

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA



**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PROVENIENTE DEL IMPUESTO
PREDIAL Y SU INFLUENCIA EN LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PERIODO
2019-2022**

TESIS

Presentada por:

Bach. Wilder Horacio Alanoca Catunta
ORCID: 0009-0007-5596-1799

Asesor:

Mgr. Elizabeth Luisa Medina Soto
ORCID: 0009-0005-5812-7842

Para obtener el grado académico de:

MAESTRO EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA

TACNA-PERÚ

2025

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA

Tesis

**“RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PROVENIENTE DEL IMPUESTO PREDIAL
Y SU INFLUENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN
LANCHIPA, PERIODO 2019-2022”**

Presentada por:
Bach. WILDER HORACIO ALANOCA CATUNTA

**Tesis sustentada y aprobada el 24 de julio de 2025; ante el siguiente jurado
examinador:**

PRESIDENTE: DRA. ELOYNA LUCIA PEÑALOZA ARANA

SECRETARIO: DR. JUAN GUILLERMO ARANIBAR OCOLA

VOCAL: DR. ESTELA ERESVINDA LIZANA PUELLES

ASESOR: MAG. ELIZABETH LUISA MEDINA SOTO

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo WILDER HORACIO ALANOCA CATUNTA, en calidad de: EGRESADO, de la Maestría CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, identificado con DNI 41174804.

Soy autor de la tesis titulada: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PROVENIENTE DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INFLUENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PERIODO 2019-2022, con asesora MGR. ELIZABETH LUISA MEDINA SOTO.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Ser el único autor del texto entregado para obtener el grado académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD TRIBUTARIA Y AUDITORÍA, y que tal texto no ha sido entregado ni total ni parcialmente para obtención de un grado académico en ninguna otra universidad o instituto, ni ha sido publicado anteriormente para cualquier otro fin.

Así mismo, declaro no haber trasgredido ninguna norma universitaria con respecto al plagio ni a las leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual.

Declaro, que después de la revisión de la tesis con el software Turnitin se declara 20% de similitud, además que el archivo entregado en formato PDF corresponde exactamente al texto digital que presento junto al mismo.

Por último, declaro que para la recopilación de datos se ha solicitado la autorización respectiva a la empresa u organización, evidenciándose que la información presentada es real y soy conocedor de las sanciones penales en caso de infringir las leyes del plagio y de falsa declaración, y que firmo la presente con pleno uso de mis facultades y asumiendo todas las responsabilidades de ella derivada.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar como causa del trabajo presentado, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos

derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontrasen causa en el contenido de la tesis, libro o invento.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Tacna.

Lugar y fecha: TACNA, 24 DE JULIO DE 2025



Nombres y apellidos	: WILDER HORACIO ALANOCA CATUNTA
DNI	: 41174804

DEDICATORIA

A Dios, sin su luz, no hubiera sido posible seguir preservando académicamente.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por su guía permanente en mi caminar.

A mi madre, por su significativo apoyo.

A mi familia, por comprender por no darle el tiempo suficiente, debido al logro de mis objetivos académicos.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Contenido

PÁGINA DEL JURADO	ii
DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD	iii
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
ÍNDICE DE APÉNDICES	xii
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
INTRODUCCIÓN	15
CAPÍTULO I:EL PROBLEMA	17
1.1. Planteamiento del problema.....	17
1.2 Formulación del problema	19
1.2.1 Problema principal	19
1.2.2 Problemas específicos	19
1.3 Justificación de la Investigación	19
1.4 Objetivos de la investigación	22
1.4.1 Objetivo general	22
1.4.2 Objetivos específicos.....	22
CAPÍTULO II:MARCO TEÓRICO	23
2.1 Antecedentes de la investigación	23
2.1.1 Antecedentes del estudio a nivel internacional	23
2.1.2 Antecedentes de la investigación a nivel nacional	25
2.2 Bases Teóricas.....	33
2.2.1 Impuesto Predial.....	33
2.2.2 Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial	47
2.2.3 Ejecución presupuestaria.....	53

2.3	Definición de conceptos.....	69
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO		71
3.1	Hipótesis.....	71
3.1.1	Hipótesis general	71
3.1.2	Hipótesis específicas	71
3.2	Operacionalización de variables	71
3.3	Tipo de Investigación.....	73
3.4	Nivel de Investigación.....	74
3.5	Diseño de investigación	74
3.6	Ámbito y Tiempo Social de la Investigación.....	75
3.6.1	Ámbito de la investigación.....	75
3.6.2	Tiempo social de la investigación	75
3.7	Población y muestra	75
3.7.1	Unidades de estudio	75
3.7.2	Población.....	75
3.7.3	Muestra.....	75
3.8	Procedimiento, técnicas e instrumentos.....	76
3.8.1	Procedimiento.....	76
3.8.2	Técnicas.....	77
3.8.3	Instrumentos	77
CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....		78
4.1	Descripción del trabajo de campo.....	78
4.2	Diseño de la presentación de los resultados.....	78
4.3	Resultados	80
4.4	Prueba estadística	112
4.5	Comprobación de hipótesis	114
4.6	Discusión e resultados.....	120
CONCLUSIONES		127
RECOMENDACIONES		129
REFERENCIAS.....		130
APENDICE		135

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Recaudación del impuesto predial según predios urbanos año 2019	
mensual S/.....	80
Tabla 2 Recaudación del impuesto predial según predios urbanos año 2020	
mensual S/.....	82
Tabla 3 Recaudación del impuesto predial según predios urbanos año 2021	
mensual S/.....	84
Tabla 4 Recaudación del impuesto predial según predios urbanos año 2022	
mensual S/.....	86
Tabla 5 Recaudación del impuesto predial según predios rústicos año 2019	
mensual S/.....	88
Tabla 6 Recaudación del impuesto predial según predios rústicos año 2020	
mensual S/.....	90
Tabla 7 Recaudación del impuesto predial según predios rústicos año 2021	
mensual S/.....	92
Tabla 8 Recaudación del impuesto predial según predios rústicos año 2022	
mensual S/.....	94
Tabla 9 Ejecución de ingresos de Impuestos municipales año 2019 mensual S/..	96
Tabla 10 Ejecución de ingresos de Impuestos municipales año 2020 mensual S/.	98
Tabla 11 Ejecución de ingresos de Impuestos municipales año 2021 mensual S/.	
.....	100
Tabla 12 Ejecución de ingresos de Impuestos municipales año 2022 mensual S/.	
.....	102
Tabla 13 Ejecución de gastos de Impuestos municipales año 2019 mensual S/.	104
Tabla 14 Ejecución de gastos de Impuestos municipales año 2020 mensual S/.	106
Tabla 15 Ejecución de gastos de Impuestos municipales año 2021 mensual S/.	108
Tabla 16 Ejecución de gastos de Impuestos municipales año 2022 mensual S/.	110
Tabla 17 Pruebas de normalidad	112

Tabla 18 Pruebas de normalidad	113
Tabla 19 La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022	115
Tabla 20 La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios urbanos y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022.....	117
Tabla 21 La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios rústicos y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022.....	119

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Recaudación del impuesto predial según predios urbanos año 2019	
mensual S/.....	81
Figura 2 Recaudación del impuesto predial según predios urbanos año 2020	
mensual S/.....	82
Figura 3 Recaudación del impuesto predial según predios urbanos año 2021	
mensual S/.....	84
Figura 4 Recaudación del impuesto predial según predios urbanos año 2022	
mensual S/.....	86
Figura 5 Recaudación del impuesto predial según predios rústicos año 2019	
mensual S/.....	88
Figura 6 Recaudación del impuesto predial según predios rústicos año 2020	
mensual S/.....	90
Figura 7 Recaudación del impuesto predial según predios rústicos año 2021	
mensual S/.....	92
Figura 8 Recaudación del impuesto predial según predios rústicos año 2022	
mensual S/.....	94
Figura 9 Ejecución de ingresos de Impuestos municipales año 2019 mensual S/.	97
Figura 10 Ejecución de ingresos de Impuestos municipales año 2020 mensual S/.	
.....	98
Figura 11 Ejecución de ingresos de Impuestos municipales año 2021 mensual S/.	
.....	100
Figura 12 Ejecución de ingresos de Impuestos municipales año 2022 mensual S/.	
.....	102

ÍNDICE DE APÉNDICES

APÉNDICE 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

APÉNDICE 2: GUIA DE ANÁLISI DOCUMENTAL

RESUMEN

El objetivo del estudio fue: Determinar de qué manera la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial influye en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022. El estudio fue tipo básica, de nivel relacional y de diseño no experimental y longitudinal. Las unidades de estudio fueron los registros de recaudación y los registros de ejecución presupuestal. La muestra fue de 48 registros de la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios rústicos y urbanos, así como los registros de la ejecución presupuestal. El instrumento utilizado fue la guía de análisis documental.

Resultados: la variable recaudación tributaria proveniente del I.P, según predios urbanos en los diferentes años: 2019 (S/ 3 309 665,01), 2020 (S/ 2 514 294,55), 2021 (S/ 5 447 465,25), 2022 (S/ 4 316 128,81). La variable recaudación tributaria proveniente del I.P, según predios rústicos: 2019 (S/ 494 547,65), 2020 (S/ 375 699,19), 2021 (S/ 813 989,06) y 2022 (S/ 644 938,79). En cuanto a la variable ejecución presupuestal, en años, incluye la ejecución de ingresos recaudado: 2019 (S/4 770 631,00), 2020 (S/ 4 347 287,00), 2021 (S/ 7 253 764,00) y 2022 (S/ 6 126 776,00). Y la ejecución de gastos, devengados: 2019 (S/ 3 764 888,00), 2020 (S/ 4 146 020,00), 2021 (S/ 7 050 419,00) y 2022 (S/ 5 638 823,00).

El estudio concluyó que la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial influye significativamente en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022, según el coeficiente de correlación de Pearson, cuyo valor es 0,814, significa correlación positiva alta, lo que indica una correlación positiva muy fuerte. Esto significa que, a mayor recaudación del impuesto predial, mejor es la ejecución presupuestal, reflejando una relación directa entre ambos factores que facilita la planificación y cumplimiento de los objetivos financieros municipales.

Palabras clave: recaudación tributaria, impuesto predial, ejecución presupuestal, rubros, fuente de financiamiento.

ABSTRACT

The objective of the study was to determine how tax collection from the property tax influences budget execution in the Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa District Municipality, from 2019 to 2022. The study was basic, relational, and had a non-experimental and longitudinal design. The units of study were collection records and budget execution records. The sample consisted of 48 records of tax collection from the property tax for rural and urban properties, as well as budget execution records. The instrument used was a document analysis guide. Results: the variable tax collection from the I.P, according to urban properties in the different years: 2019 (S/ 3,309,665.01), 2020 (S/ 2,514,294.55), 2021 (S/ 5,447,465.25), 2022 (S/ 4,316,128.81). The variable tax collection from the I.P, according to rural properties: 2019 (S/ 494,547.65), 2020 (S/ 375,699.19), 2021 (S/ 813,989.06) and 2022 (S/ 644,938.79). Regarding the budget execution variable, in years, it includes the execution of collected revenues: 2019 (S/ 4,770,631.00), 2020 (S/ 4,347,287.00), 2021 (S/ 7,253,764.00), and 2022 (S/ 6,126,776.00). And the execution of accrued expenses: 2019 (S/ 3,764,888.00), 2020 (S/ 4,146,020.00), 2021 (S/ 7,050,419.00), and 2022 (S/ 5,638,823.00). The study concluded that property tax revenue significantly influences budget execution in the Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa District Municipality for the 2019-2022 period, according to the Pearson correlation coefficient. A value of 0.814 indicates a high positive correlation, indicating a very strong positive correlation. This means that the higher the property tax revenue, the better the budget execution, reflecting a direct relationship between the two factors that facilitates planning and meeting municipal financial objectives.

Keywords: tax collection, property tax, budget execution, items, source of financing.

INTRODUCCIÓN

En el contexto mundial, las distintas organizaciones públicas como los gobiernos locales presentan algunos inconvenientes para elevar la recaudación tributaria municipal, lo que dificulta elevar la ejecución presupuestal que coadyuve a realizar actividades y proyectos en beneficio de los pobladores.

A nivel nacional, la mayoría de los entes municipales revelan que también tienen problemas para elevar la recaudación tributaria sobre todo proveniente del Impuesto predial, situación que se da porque los contribuyentes no tienen un alto nivel de cultura tributaria, por lo que es esencial que los gestores municipales desarrollen un programa de socialización para hacer conocer a la población la finalidad social que tiene la recaudación tributaria, es decir, en beneficio de ellos (Arraiza, 2016).

Otro aspecto relevante es que haya coordinación con la Gerencia de Administración tributaria para desarrollar estrategias de acuerdo a las regulaciones normativas para elevar la recaudación tributaria. Además, la gerencia de Administración Tributaria debe desarrollar acciones estratégicas de coordinación y monitoreo de las fases de depuración, validación, ordenamiento, clasificación y codificación de la base de datos de los sujetos pasivos de predios, para que se cuente con información actualizada y confiable con el fin de que la autoridad tome decisiones estratégicas que coadyuven a gestionar la recaudación tributaria municipal de forma favorable a la población.

Por tal razón, el interés de desarrollar el presente estudio con la finalidad de dar a conocer cómo se encuentran las variables de estudio.

El capítulo I presenta el problema que incluye el planteamiento del problema, la formulación del problema, la justificación, así como los objetivos de

la investigación, relacionados a las variables de estudio, como: la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial y la ejecución presupuestal.

El capítulo II que trata sobre los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, relacionados a las variables de estudio, como: la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial y la ejecución presupuestal. Además, presenta la definición de conceptos.

Capítulo III considera el marco metodológico que plantea las hipótesis, operacionalización de variables, la identificación de las variables, tanto la independiente y dependiente; así como el tipo, diseño, nivel, de investigación. Además, de la población y muestra. También el procedimiento, técnicas e instrumentos y el instrumento de recolección de datos.

Capítulo IV presenta los resultados en base a las variables dimensiones e indicadores; así como la comprobación de las hipótesis, y la discusión de resultados.

Finalmente, presenta las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

En el contexto global, los entes públicos requieren constantemente ejecutar el gasto con calidad y oportunamente; sin embargo, no cuentan con recursos suficientes para la ejecución presupuestal, lo que genera riesgo de que no se cumpla lo establecido en los planes de desarrollo de las organizaciones públicas.

A nivel nacional, parte de los gobiernos locales no logran elevar el porcentaje de avance de ejecución presupuestal, debido a diferentes factores, como la insuficiente recaudación tributaria municipal, que conlleva a que la población se perjudique. Al respecto, Escalante (2021) sostuvo que las autoridades municipales no ejercen un buen liderazgo que permita que el personal responsable de las áreas tributarias desarrolle estrategias que coadyuven a que los pobladores cumplan con pagar el impuesto predial de manera oportuna; además se debe contar con información sobre el comportamiento tributario del indicado impuesto.

Mendoza (2023) señaló que las estrategias de cobranza implementadas por la organización pública no resultan efectivas, lo cual ha dificultado el incremento de la recaudación del Impuesto Predial. Por lo tanto, es esencial llevar a cabo la actualización de registros, como el catastro, y realizar una segmentación de carteras. Esta última acción implica clasificar a los contribuyentes según sus características, lo cual facilitaría la precisión en las declaraciones juradas y, en consecuencia, una mejor determinación de la deuda. Además, se considera importante evaluar si la implementación de incentivos municipales ha contribuido al aumento de la recaudación del impuesto predial.

Es visible que las organizaciones municipales tienen de forma recurrente problemas con de la recaudación tributaria proveniente del Impuesto Predial, que podría darse por muchos factores, como, por ejemplo, que algunos contribuyentes no tenían un buen nivel de cultura tributaria, otro aspecto, sería de que no cuentan con suficientes recursos económicos para pagar tal Impuesto. Asimismo, podría ser que no reciben una orientación tributaria sobre la declaración formal del Impuesto por parte de la Municipalidad.

En la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en ocasiones en algunas fuentes de financiamiento no se ha logrado la eficacia de la ejecución presupuestal, debido a que no se ha elevado de forma óptima la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios rústicos y urbanos; si bien es cierto la referida institución ha desarrollado estrategias para conseguir que los pobladores paguen sus obligaciones tributarias; además, aún falta optimizar el cobro del referido impuesto; de continuar tal situación se elevará la morosidad tributaria, y la entidad municipal no podrá atender a la población de forma adecuada.

La situación descrita pone de relieve la importancia de la gestión eficiente de la recaudación tributaria para garantizar una adecuada ejecución presupuestal. A pesar de los esfuerzos de la municipalidad por implementar estrategias de cobro, la falta de optimización en este proceso sigue siendo un obstáculo. Esto resalta la necesidad de una revisión y mejora continua en las estrategias de recaudación y de una mayor sensibilización de los contribuyentes sobre la importancia de sus aportes para el desarrollo local. Además, se sugiere que la municipalidad explore mecanismos adicionales de cobranza, como incentivos o programas de regularización, para reducir la morosidad y mejorar su capacidad de atención a las necesidades de la comunidad.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 *Problema principal*

¿De qué manera la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial influye en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022?.

1.2.2 *Problemas específicos*

- a) ¿De qué forma la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial proveniente de predios urbanos influye en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022?.
- b) ¿En qué medida la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios rústicos influye en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022?.

1.3 Justificación de la Investigación

1.3.1 *Justificación teórica*

La presente tesis se justifica desde la perspectiva teórica, debido a que es esencial el análisis teórico de las variables de investigación, como la recaudación de impuestos derivados del impuesto predial y la ejecución del presupuesto. De este modo, se brindan recomendaciones para optimizar la administración pública. Se destaca la importancia del análisis teórico para entender la relación entre la recaudación de impuestos, específicamente el impuesto predial, y la ejecución del presupuesto en el contexto de la administración pública. Sin embargo, la idea podría fortalecerse si se explica con mayor profundidad cómo este análisis contribuye a la formulación de recomendaciones y cuál es el impacto esperado en la

administración pública. Una de sus fortalezas radica en recalcar la conexión entre ambas variables como un aspecto clave para la administración pública. No obstante, el contenido puede mejorar si se detalla el proceso mediante el cual este análisis teórico genera recomendaciones prácticas. Además, sería valioso incluir ejemplos específicos o estudios previos que evidencien cómo la optimización en estas áreas impacta en la eficiencia del sector público. Esto reforzaría la argumentación y haría el texto más persuasivo y sólido.

1.3.2 Justificación práctica

Después del desarrollo de investigación, se requiere obtener los objetivos del estudio, es decir, determinar cómo la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial influye en la ejecución presupuestal, que coadyuve a la mejora de la gestión tributaria. La necesidad de alcanzar los objetivos del estudio tras la fase de investigación, específicamente el análisis de la influencia de la recaudación tributaria del impuesto predial en la ejecución presupuestal. La formulación es clara al enfatizar que el propósito es mejorar la gestión tributaria a partir de estos hallazgos. Sin embargo, podría beneficiarse de una mayor precisión respecto a la metodología utilizada para determinar esta influencia y de un enfoque más específico sobre cómo los resultados de la investigación podrían traducirse en mejoras prácticas. Una de sus fortalezas es resaltar el potencial impacto positivo de los hallazgos en la gestión tributaria. En suma, tratar estas variables es preponderante para el bienestar de la población, debido a que a mayor recaudación tributaria los entes municipales podrán brindar un buen servicio municipal.

1.3.3 Justificación metodológica

El presente estudio se justifica metodológicamente debido a que se aplicó el método científico que incluye los métodos y herramientas estadísticas que contribuyen a la comprobación de las hipótesis con la utilización del Excel y el software estadístico SPSS. La justificación metodológica del estudio, asimismo, enfatiza el uso del método científico y de herramientas estadísticas para comprobar las hipótesis planteadas, como Excel y SPSS. Esto es relevante, ya que asegura un enfoque riguroso y sistemático en la recolección y análisis de datos, lo cual puede aumentar la validez y la confiabilidad de los resultados obtenidos. Sin embargo, la argumentación podría fortalecerse si se explica por qué el uso de estas herramientas es particularmente adecuado para el tipo de datos que se manejaron en la investigación y cómo contribuyen específicamente al análisis de las variables.

1.3.4 Justificación social

El presente estudio se justifica debido a que al mejorar la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial permite optimizar la ejecución presupuestal en la Municipalidad y; por ende, permitirá el bienestar de la población mediante la labor municipal con el desarrollo de actividades y proyectos. Se destaca un impacto positivo en la comunidad, pues un manejo más eficiente de los recursos coadyuvará al desarrollo de actividades y proyectos municipales. Es evidente, que una mejor recaudación se traduce en mejoras presupuestales y en el bienestar de la población. Además, podría ser valioso incluir ejemplos concretos de actividades o proyectos que se beneficiarían directamente de una mayor recaudación, lo cual ofrecería una visión más clara de los resultados tangibles que el estudio pretende lograr.

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 *Objetivo general*

Determinar de qué manera la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial influye en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022.

1.4.2 *Objetivos específicos*

- a) Evaluar de qué forma la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial proveniente de predios urbanos influye en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022.
- b) Analizar en qué medida la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios rústicos influye en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 *Antecedentes del estudio a nivel internacional*

Liviapoma (2022) elaboró la tesis denominada “Recaudación del Impuesto Predial Urbano y Contribución Especial de Mejoras en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Macará por el año 2021”, en la Universidad Tecnológica Israel Escuela de Posgrados “ESPOG”, Quito – Ecuador. El estudio tuvo como propósito examinar la recaudación del Impuesto Predial Urbano y la Contribución Especial de Mejoras para identificar las causas del aumento de la cartera vencida, basándose en datos históricos de la entidad analizada. Metodológicamente, se adoptó un enfoque cuantitativo mediante el análisis documental. Los resultados indicaron que la entidad cumple con las normativas vigentes para la recaudación de estos tributos en el GADMACARÁ durante el año 2021, tal como exige la legislación. Esto se sustenta en la existencia de una Ordenanza que regula el cobro del impuesto predial urbano y rural para el periodo 2020-2021, así como otra específica para la Contribución Especial de Mejoras correspondiente al año 2020.

Rojas (2024) elaboró el artículo científico “La morosidad en la recaudación del impuesto predial en los países de la alianza del pacífico”, en la revista LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, Asunción, Paraguay. Volumen V, Número 5 p 2011.

El estudio tuvo como propósito analizar la morosidad en la recaudación del impuesto predial en los países de la Alianza del

Pacífico. Se realizó una revisión sistemática de literatura científica publicada entre 2013 y 2023. Los hallazgos indican que, aunque existen diferencias en los fundamentos conceptuales del tributo entre los países, comparten elementos comunes como el hecho imponible y los sujetos obligados al pago, siendo las municipalidades las encargadas de su administración y control. Destacan altas tasas de incumplimiento, particularmente en México y Perú, atribuidas a la combinación de factores económicos, políticos, psicológicos y culturales.

Las conclusiones proponen soluciones para mitigar la morosidad y mejorar la eficiencia recaudatoria municipal. Se recalca que la gestión tributaria local es clave para garantizar una recaudación efectiva del impuesto predial. Para ello, se recomienda que las autoridades municipales apliquen estrategias que fortalezcan su capacidad administrativa, con la optimización de la capacitación del personal y modernicen procesos tecnológicos. Esto no solo incrementaría los ingresos locales, sino que también contribuiría al financiamiento de servicios públicos, al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida en las comunidades.

Rituay & Baylon (2025) elaboró el artículo científico “La cultura tributaria en la recepción del impuesto predial y arbitrios municipales en los gobiernos locales”, en la Revista InveCom, 5(2), e502014. Este trabajo investigativo buscó identificar los factores culturales que influyen en el pago oportuno del impuesto predial y los arbitrios municipales en las administraciones locales. La metodología empleada fue cualitativa, mediante una revisión sistemática de literatura, para examinar las categorías temáticas y términos clave propuestos en el marco teórico. Se analizaron 35 estudios publicados en revistas indexadas que cumplían con los criterios establecidos. El

análisis se realizó mediante fichas bibliográficas, seguido de una evaluación crítica de los resultados. Los hallazgos destacan que la eficiencia en la gestión de estos tributos es fundamental para los gobiernos municipales, ya que representan una fuente esencial de ingresos propios y autónomos. Al respecto, es indudable la necesidad de que los entes municipales desarrollen programas de socialización y sensibilización a la población para generar una actitud positiva para el cumplimiento de obligaciones tributarias vinculadas al Impuesto predial.

2.1.2 *Antecedentes de la investigación a nivel nacional*

Alfaro (2020) formuló la tesis “Gestión del catastro urbano y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Ventanilla – 2019” en la Universidad César Vallejo. El objetivo principal del estudio fue analizar la gestión del catastro urbano y su relación con la recaudación del impuesto predial. La investigación fue de naturaleza básica, con un enfoque descriptivo y correlacional, empleando un diseño no experimental y de corte transversal. La muestra estuvo conformada por 75 funcionarios pertenecientes a la Corporación Municipal, y se utilizó un cuestionario para la recolección de la información. Entre las conclusiones alcanzadas por el autor, se encontró una relación significativa entre la gestión catastral y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad según los resultados de la prueba estadística.

Zapata (2020) formuló la tesis “Modelo de gestión para la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo”, en la Universidad César Vallejo. Chiclayo. El propósito del estudio fue analizar el modelo de gestión para la recaudación del impuesto predial. Se empleó un diseño no experimental, transeccional y fenomenológico. La población estuvo compuesta por sujetos pasivos y funcionarios de la municipalidad

mencionada. Se utilizaron un cuestionario y una guía de entrevista como herramientas de recolección de datos. La conclusión fue que la recaudación del impuesto predial en la municipalidad es deficiente, y se sugirió que la implementación de un nuevo modelo estructurado podría mejorar los resultados de la recaudación tributaria. La recaudación del IP es un aspecto crucial de la administración tributaria municipal, y varios modelos han sido propuestos para mejorar su eficacia y eficiencia. Es preponderante que los gestores municipales tributarios.

Phoco, y Sullasi, (2020) formularon la tesis “La recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de la Municipalidad Provincial de Espinar - Cusco, periodo 2017” en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. El objetivo del estudio fue examinar el impacto de la recaudación del impuesto predial en las finanzas de la Municipalidad. El estudio, de carácter explicativo y con un diseño no experimental, concluyó que la recaudación del IP tiene un efecto negativo en las finanzas de dicha municipalidad. En este contexto, es crucial que las autoridades municipales promuevan la cultura tributaria entre los habitantes, fomentando un cambio en su actitud hacia el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y los valores tributarios, con el fin de fortalecer una cultura tributaria robusta que contribuya a mejorar las finanzas municipales.

Bustamante y Quispe (2020) elaboraron la tesis “Recaudación de impuestos y su evaluación en la ejecución de gastos de la Municipalidad Provincial de Huancasancos, Ayacucho – 2017”, en la Universidad Peruana de Los Andes. El objetivo del estudio fue analizar la recaudación de impuestos y la ejecución del gasto. La investigación fue de tipo aplicada, con un nivel descriptivo y un diseño

correlacional. Entre las conclusiones, el autor señaló que existe una relación directa entre las variables estudiadas: la recaudación del IP y la ejecución de gastos dentro del presupuesto previsto. La recaudación del Impuesto Predial (IP) es un aspecto determinante para las finanzas municipales, ya que coadyuva a los entes municipales a que aumente sus ingresos propios y mejoramiento de su autosuficiencia fiscal. La entidad municipal no podría financiar los servicios públicos si no optimiza la recaudación tributaria del IP es esencial para que financie servicios públicos y proyectos municipales. Al aumentar la recaudación, pueden brindar, a la ciudadanía, servicios públicos mejores los entes municipales. Además, debe fortalecer su capacidad financiera. De manera sucinta, la recaudación del IP es un indicador crucial del desempeño tributario municipal, con objetivos explícitos determinados para la optimización de su efectividad y sostenibilidad a largo plazo.

Silva (2021) elaboró el estudio “Programa incentivos de mejora en gestión municipal y su influencia en recaudación del impuesto predial, municipalidad distrital Guadalupe, año 2019” en la Universidad Nacional de Trujillo. El propósito del estudio fue evaluar si el programa de incentivos para mejorar la gestión municipal afecta la recaudación del impuesto predial. La investigación se diseñó como no experimental y utilizó el método inductivo-deductivo. La muestra consistió en información financiera y tributaria del área encargada de la Administración Tributaria de la Municipalidad. Se emplearon como instrumentos una guía de entrevista y una guía de análisis documental. La conclusión del estudio fue que la gestión municipal tiene un impacto positivo en la recaudación del impuesto predial. Por lo tanto, es crucial que las autoridades municipales implementen programas de incentivos para aumentar la recaudación del impuesto predial.

Escalante (2021) formuló la tesis “Análisis de la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020”, en la Universidad César Vallejo. El tipo de investigación realizada fue no experimental, con un diseño no experimental, transversal y transeccional. La muestra incluyó a 15 personas y se utilizó un cuestionario como instrumento. El estudio concluyó que, en Perú, uno de los problemas principales que enfrentan las municipalidades en la recaudación del Impuesto Predial es la elevada morosidad, alcanzando un 80% según los reportes. Esta alta morosidad ha llevado a que la recaudación del Impuesto Predial no muestre una tendencia positiva. Esto lleva a la organización municipal a que implemente eficaces estrategias para que aumente la recaudación y, de esta manera, optimizar la ejecución del presupuesto fundamentada en los ingresos fiscales

Calderón (2022) formuló la tesis “Presupuesto participativo en la ejecución presupuestal del gasto en una municipalidad de Lima Norte, 2022”, en la Universidad César Vallejo. El objetivo del estudio fue evaluar cómo el presupuesto participativo influye en la ejecución presupuestal del gasto en una municipalidad. La investigación, de tipo correlacional causal y con un diseño no experimental transversal, empleó cuestionarios como herramienta de recolección de datos. La muestra incluyó a 70 personas. Los resultados indicaron que el presupuesto participativo está relacionado con la ejecución presupuestal del gasto. El estudio concluyó que un buen nivel en los procesos de presupuesto participativo contribuye a mejorar la ejecución presupuestal.

Trujillo (2022) elaboró la tesis “Información catastral y su impacto en la base tributaria predial en el distrito de Chilca, provincia de Cañete, 2020 – 2022”, tesis para obtener el grado académico de: Maestro En Gestión Pública. El objetivo central de esta investigación

fue analizar la correlación existente entre la información catastral y la base tributaria en el distrito de Chilca-Cañete. Se desarrolló bajo un enfoque básico, utilizando cuestionarios como instrumento metodológico para recopilar datos. La muestra estuvo conformada por 37 funcionarios municipales de Cañete. Los hallazgos revelaron una relación estadísticamente significativa entre los componentes de la información catastral y la estructura tributaria del impuesto predial. Los resultados permitieron concluir que la información catastral constituye un elemento determinante para optimizar la recaudación del impuesto predial en la jurisdicción analizada, al proporcionar datos precisos que sustentan la actualización de valores y la identificación de contribuyentes

Mendoza (2023) elaboró la tesis “Estrategias de cobranza para la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires de Morropón, 2022”, en la Universidad César Vallejo. El objetivo del estudio fue identificar estrategias de cobranza para mejorar la recaudación del Impuesto Predial. La investigación fue de tipo no aplicada y utilizó una guía de entrevista semi-estructurada como instrumento. El estudio concluyó que las estrategias de cobranza deben ser más efectivas para optimizar la recaudación del Impuesto Predial. Se sugirió actualizar los registros, como el catastro, y segmentar las carteras, clasificando a los contribuyentes según sus características. Esto permitiría una mayor precisión en las declaraciones juradas de los contribuyentes y, en consecuencia, una mejor determinación de la deuda.

Frisancho (2023) elaboró la tesis “Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del impuesto predial en los contribuyentes de una Municipalidad del Cusco, 2022”, en la Universidad César Vallejo. El objetivo de esta investigación fue

determinar cómo la cultura tributaria influye en el cumplimiento del impuesto predial entre los contribuyentes de una municipalidad. El estudio adoptó un diseño no experimental de tipo correlacional causal, con un enfoque aplicado y un método hipotético-deductivo. La muestra estuvo compuesta por 360 contribuyentes, y se emplearon dos cuestionarios basados en una escala de Likert para la recolección de datos. La conclusión del estudio reveló una relación estadísticamente significativa entre la cultura tributaria y el nivel de cumplimiento del impuesto predial por los contribuyentes de la municipalidad.

Tudela-Mamani, Cahui-Cahui, y Humpire-Yucra, (2023) elaboraron el artículo científico “Inversión pública y recaudación del impuesto predial, una aplicación de datos de panel por conglomerados en gobiernos locales provinciales de la macrorregión sur del Perú, 2010-2020”, en la revista Apuntes 96, primer cuatrimestre 2024 / Tudela-Mamani, Cahui-Cahui y Humpiri-Yucra, de la Universidad del Pacífico.

El estudio buscó evaluar cómo la inversión en infraestructura estatal tiene incidencia en la recaudación del impuesto predial en municipalidades provinciales del sur peruano entre 2010 y 2020. Empleó un diseño cuantitativo con datos longitudinales de panel, analizando clusters de gobiernos locales mediante información del Ministerio de Economía y Finanzas. En Ecuador, Ayala et al. (2017) identificaron que los ingresos municipales (incluidos los tributos locales) financian proyectos de infraestructura que mejoran servicios públicos y calidad de vida.

En Perú, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (Ley N.º 29332 de 2009) vinculó transferencias estatales a

mejoras en la recaudación tributaria local, promoviendo eficiencia en el gasto público.

La COVID-19 (2020) redujo la recaudación del impuesto predial en 9.6%, afectada por la paralización de proyectos de transporte y saneamiento. Los hallazgos detectaron que, en el primer grupo de municipalidades, cada 1% de inversión en transporte aumentó la recaudación 0,3182%, en saneamiento 0.1208%, y en cultura/deporte 0,0923%. En el segundo grupo, transporte contribuyó 0,2588% y cultura/deporte 0.1434%.

En el tercer grupo, transporte generó 0,2923% y saneamiento 0,1377%. El estudio concluyó que este enfoque multicluster demostró que la inversión en infraestructura vial tuvo el mayor impacto transversal, sugiriendo que obras públicas incrementan el valor catastral y facilitan la fiscalización tributaria

2.1.3 Antecedentes de la investigación a nivel local

Chura (2024) elaboró la tesis “Estrategias de gestión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital De Ilabaya, 2023”, en la Universidad Privada de Tacna.

El estudio tuvo como objetivo central fue identificar cómo las prácticas de gestión tributaria influyen en la recolección de este tributo durante el año mencionado. Se empleó un enfoque descriptivo-correlacional con diseño no experimental de corte transversal, utilizando una muestra de 358 contribuyentes del distrito. La recolección de datos se realizó mediante encuestas, instrumento validado para medir las variables estudiadas.

Los resultados determinaron una relación estadísticamente significativa entre las estrategias de gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial, confirmada mediante la prueba de correlación de Rho-Spearman (significancia <0.05). Este análisis demostró que:

Planificación, implementación y evaluación de estrategias tributarias están directamente vinculadas al incremento de la recaudación.

La ejecución efectiva de estas estrategias coadyuva a mayores tasas de cumplimiento por parte de los contribuyentes, lo que refuerza la sostenibilidad financiera municipal. La investigación subraya la necesidad de optimizar procesos administrativos y comunicativos para fortalecer la cultura tributaria en la comunidad

Orco (2024) elaboró la tesis “Gestión tributaria y su relación con la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, año 2021.

La investigación analizó la vinculación entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa durante 2021. Con un enfoque metodológico básico, descriptivo y no experimental, se evaluó a 88 trabajadores públicos mediante cuestionarios. Los resultados revelaron una correlación estadísticamente significativa entre ambas variables, validada mediante la prueba chi cuadrado ($p = 0,00000000000000004503$). El estudio concluyó que la influencia directa de la gestión tributaria en la eficacia de la recaudación predial. Al respecto, es fundamental que el personal responsable de la recaudación municipal desarrolle una adecuada orientación a los sujetos pasivos, y trabajar de forma conjunta con el gestor tributario

de la municipalidad para desarrollar sobre todo una correcta planificación y control tributario.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 *Impuesto Predial*

2.2.1.1 *Teoría*

Teoría desarrollada por la doctrina tributaria: la teoría jurídica tributaria y la teoría de la función tributaria, que representa una forma distinta una forma distinta de concebir las relaciones entre el Estado y los contribuyentes.

✓ **Teoría jurídica tributaria: Relación y obligación tributaria**

La doctrina (según Giannini y Pugliese) considera que todas las conexiones entre el Estado y los contribuyentes pueden entenderse como parte de una única relación compleja. En el centro de esta relación está la obligación principal de pagar el tributo (Geldzahlung), que es una obligación de dar. Alrededor de este deber fundamental, surgen múltiples obligaciones y facultades accesorias (formallen Pflichten), que lo complementan. Estas obligaciones secundarias pueden ser muy diversas, incluyendo recargos, deberes de hacer, de abstenerse de hacer o de tolerar ciertas situaciones, entre otros. Incluso algunos autores incluyen dentro de esta relación las obligaciones de tipo penal. Todo esto, en conjunto, le otorga a la relación tributaria un carácter complejo.

Giannini expone su propuesta de la siguiente manera: la determinación de cuándo se debe pagar un impuesto, quiénes están obligados a hacerlo, cuánto deben pagar y cómo debe realizarse la

liquidación y recaudación del impuesto, es un asunto que en el Estado moderno está regulado por normas jurídicas de carácter obligatorio. Estas normas deben ser cumplidas tanto por las autoridades estatales como por las personas sujetas a su autoridad. A partir de estas disposiciones surgen derechos y obligaciones mutuas entre el Estado y los contribuyentes, que conforman una relación jurídica especial conocida como la relación jurídico-impositiva. Esta relación es compleja, ya que implica que la autoridad financiera posee ciertos poderes, derechos y deberes, mientras que las personas bajo su jurisdicción tienen obligaciones y derechos correspondientes. En particular, esta relación establece el derecho del Estado a exigir el pago del impuesto correspondiente, y la obligación del contribuyente de abonar la cantidad que corresponda en cada caso.

A pesar de la complejidad de este carácter, el cumplimiento de los requisitos materiales establecidos por la normativa tributaria está relacionado únicamente con el surgimiento de la deuda tributaria. Por otro lado, las obligaciones accesorias pueden originarse también a partir de un acto administrativo. De igual forma, la extinción del crédito fiscal (ya sea por pago o prescripción) no implica necesariamente la desaparición de las demás obligaciones.

De aquí que la relación impositiva pueda ser considerada en su conjunto o solo en su manifestación más específica de deuda impositiva.

✓ Teoría de la función tributaria

Desde finales de los años 60 o principios de los 70, ciertos autores italianos como Micheli, Mafezzoni y Fedele -cuyas ideas fueron posteriormente retomadas por la doctrina española, especialmente González García- comenzaron a desarrollar una

perspectiva alternativa a la teoría tradicional de la relación jurídica. Esta nueva visión sostiene que la explicación del contenido de las normas tributarias debe basarse en conceptos propios del derecho público, superando así la visión intersubjetiva que predominaba hasta entonces. Según esta teoría, el estudio del fenómeno impositivo debe enfocarse en la finalidad pública de las normas tributarias y del derecho público en general, ya que estas normas están fundamentalmente orientadas a servir los intereses generales, cuya protección y ejecución corresponde a la administración pública. Por lo tanto, el análisis de cualquier figura tributaria debe partir de los hechos que las normas establecen, los cuales luego se transforman en diversas figuras jurídicas que permiten su aplicación práctica.

La deuda tributaria no se configura como un único deber obligatorio porque la administración no cuenta con una protección procesal autónoma e inmediata ni con un poder jurídico coactivo específico para garantizar esa prestación ante la tutela estatal. En cambio, la potestad tributaria implica únicamente deberes jurídicos que varían en generalidad según el contexto de la relación entre el Estado y el contribuyente. De este modo, la facultad de imponer tributos no se traduce en una obligación concreta, sino en un “deber general” de los ciudadanos de aportar para el financiamiento de los servicios y necesidades públicas.

La simple existencia del poder de imponer tributos no implica para los contribuyentes una prestación concreta; ellos únicamente tienen un interés legítimo en que dicho poder se utilice y funcione correctamente. El único derecho que posee el sujeto pasivo, o sea, la única posición activa que tiene, es la posibilidad de solicitar ante un juez la anulación de un acto que considere ilegítimo, una vez que este haya ocurrido. Por otro lado, el hecho imponible solo genera un “deber

jurídico particular” (obbligo) de pagar el tributo, es decir, una conducta que el contribuyente está legalmente obligado a cumplir, pero que no corresponde a un derecho subjetivo del Estado. La obligación (obbligazione) aparece cuando el sujeto activo (la administración) tiene un derecho de crédito protegido mediante acciones legales, situación que únicamente se da cuando la prestación del sujeto pasivo se vuelve exigible, es decir, cuando la deuda tributaria se formaliza a través de la liquidación (accertamento). A partir de ese momento, surgen situaciones subjetivas específicas y correlativas que pueden integrarse en una relación jurídica. El error de la teoría que reduce todo a una relación jurídica obligacional consiste en enfocarse únicamente en el momento final de una serie de actos cuyo contenido no corresponde, ya que su cumplimiento solo genera situaciones jurídicas subjetivas de predominio o subordinación que no pueden ser simplificadas a la obligación o al crédito, respectivamente (Alfaro, 2005).

2.2.1.1 Definición del impuesto predial

El impuesto en cuestión se aplica de manera anual y grava el valor de los bienes inmuebles, ya sean urbanos o rústicos. Se trata de un tributo directo y objetivo, que se determina en función del valor de ciertos inmuebles de forma anual. Este gravamen a la propiedad recae sobre quienes poseen la titularidad legal de los inmuebles, considerando como hecho generador la posesión de bienes inmuebles, tanto rústicos como urbanos, ubicados dentro del ámbito territorial del municipio correspondiente (Alfaro, 2023).

Se destaca claramente las características del impuesto predial, enfatizando su naturaleza directa y objetiva. Sin embargo, sería relevante incluir una discusión sobre la equidad y progresividad del tributo, así como sobre los desafíos que enfrentan los municipios para

actualizar y valorar correctamente los bienes inmuebles, factores que podrían impactar significativamente en su implementación y recaudación (Nunja, 2024).

2.2.1.2 Fundamento normativo del Impuesto Predial

Los fundamentos normativos del Impuesto Predial, son:

- ✓ TUO del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF publicado el 22 de junio del 2013.
- ✓ TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto Supremo N° 156-2004-EF publicado el 15 de noviembre del 2004.
- ✓ Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por ley N° 27444 publicada el 11 de abril de 2001.

2.2.1.3 Elementos relacionados con el Impuesto Predial

a) Hecho Gravado

En Perú, el impuesto predial se calcula sobre el valor íntegro de los bienes inmuebles, incluyendo tanto los terrenos como las edificaciones y demás construcciones que se encuentren sobre ellos, sin importar si están localizados en áreas urbanas o rurales. Este tributo abarca no solo las parcelas propiamente dichas, entre las cuales se incluyen aquellas formadas a partir del mar, ríos u otros cuerpos de agua, sino también las estructuras y elementos permanentes que son inseparables del terreno, ya que su retiro podría ocasionar daños estructurales significativos (Alfaro, 2023).

La legislación peruana establece que este impuesto debe tomar en consideración todos los elementos físicos que conforman el predio para determinar su valor total. El impuesto predial en Perú refleja un enfoque integral para valorar los bienes inmuebles, lo que asegura que

tanto el terreno como las estructuras permanentes que lo conforman contribuyan proporcionalmente a la carga tributaria. Esto es particularmente relevante en contextos donde las mejoras en la propiedad, como edificaciones o instalaciones, incrementan significativamente su valor. No obstante, un posible punto de mejora sería establecer mecanismos más flexibles para valorar de manera diferenciada las propiedades en zonas rurales y urbanas, considerando las diferencias en el uso y productividad de los terrenos. Asimismo, se podría evaluar el impacto social de este impuesto en sectores económicamente vulnerables, para garantizar que no se convierta en una barrera para el acceso a la propiedad o el desarrollo de estas comunidades (Andía, 2023).

✓ **Predios Urbanos y Rústicos**

Los bienes inmuebles urbanos se caracterizan por ser terrenos localizados en zonas urbanizadas y las construcciones e instalaciones que forman parte de ellos. Las edificaciones suelen constituir las estructuras principales, mientras que las obras accesorias y las instalaciones fijas y permanentes son aquellos elementos integrados al terreno o a la construcción principal, considerados esenciales para la propiedad. Estas instalaciones no pueden ser removidas sin ocasionar daños o alterar significativamente el valor del inmueble, ya que son fundamentales para su adecuado funcionamiento. Para que un inmueble sea clasificado como urbano, debe cumplir ciertos requisitos, como estar situado dentro de un área poblada, estar destinado a actividades como vivienda, comercio, industria u otros usos urbanos, y contar con los servicios básicos propios de una zona poblada. Asimismo, es necesario que las obras de habilitación urbana hayan sido concluidas y aceptadas, independientemente de su situación legal (Alfaro, 2023).

La definición de bienes inmuebles urbanos subraya la importancia de los componentes estructurales y funcionales que integran un inmueble y su adecuación a un entorno urbanizado. Este enfoque permite distinguir claramente entre propiedades urbanas y rurales, lo que resulta esencial para la planificación territorial y la gestión tributaria. Sin embargo, podría mejorarse la claridad de los criterios para determinar el estado legal de habilitación de las obras, ya que, en algunos casos, este factor puede generar ambigüedad o conflictos legales. Además, la definición podría beneficiarse de una mayor consideración de las necesidades específicas de los centros poblados en desarrollo, donde las condiciones de servicios generales y habilitación urbana aún están en proceso de consolidación. Esto permitiría fomentar la inversión y el desarrollo sostenible en áreas urbanas emergentes (Nunja, 2024).

Por otro lado, las propiedades rurales se ubican en zonas rurales y están destinadas a actividades agrícolas, forestales, ganaderas o de conservación. También abarcan terrenos baldíos que podrían utilizarse para estos fines, aunque aún no estén habilitados, siempre que se encuentren dentro de los límites establecidos para la expansión urbana de las ciudades.

b) Acreedor del Impuesto Predial

En este ámbito, la municipalidad distrital actúa como el sujeto activo o acreedor del impuesto predial correspondiente al territorio donde se encuentra el predio, siendo la autoridad encargada de recaudar dicho tributo. Por otro lado, las municipalidades de centros poblados menores no tienen facultades legales para gestionar el cobro del impuesto predial. Tanto el Tribunal Fiscal como el Tribunal Constitucional, a través de resoluciones como la Resolución N.º 11231-7 de 2009, han ratificado que estas municipalidades carecen de

competencia para administrar este impuesto, incluso en situaciones donde una municipalidad provincial ha intentado delegarles esta función mediante ordenanzas. Tal delegación se considera contraria al marco legal nacional vigente (Alfaro, 2023).

La regulación que limita la administración del impuesto predial exclusivamente a las municipalidades distritales tiene como objetivo garantizar una gestión más eficiente y centralizada del tributo. Sin embargo, esta restricción puede generar desafíos en los centros poblados menores, especialmente en aquellos que presentan cierto grado de autonomía administrativa y requieren recursos para satisfacer las necesidades locales. Aunque las resoluciones judiciales buscan preservar la coherencia normativa, sería oportuno evaluar la posibilidad de establecer mecanismos que permitan una colaboración más activa entre las municipalidades provinciales y las de menor jerarquía. Esto podría lograrse mediante acuerdos formales que respeten el marco legal y permitan que los centros poblados menores se beneficien de una mayor autonomía financiera, favoreciendo su desarrollo integral. (Nunja, 2019).

c) Deudor del Impuesto Predial

Las personas naturales o jurídicas que poseen bienes inmuebles al 1 de enero de cada año son responsables de pagar el impuesto predial como contribuyentes. En caso de que la propiedad sea adquirida después de esta fecha, el nuevo propietario no está obligado a cubrir el pago del impuesto correspondiente a dicho año. Por otro lado, una deficiente administración presupuestal y una gestión ineficaz de las diversas fuentes de financiamiento pueden afectar negativamente la imagen de las municipalidades, ya que estas dificultades limitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos necesarios para proporcionar servicios de calidad y eficiencia a la

población, impactando la calidad de vida de los ciudadanos (Alfaro, 2023).

La relación temporal entre la obligación tributaria de los propietarios y el impuesto predial establece claramente el momento en que la responsabilidad de pago recae sobre el titular del bien inmueble. Sin embargo, uno de los problemas centrales para las municipalidades radica en la gestión ineficaz de sus recursos financieros, lo que representa un desafío clave para alcanzar sus metas estratégicas y garantizar la calidad de los servicios públicos. El marco normativo que define la responsabilidad tributaria según la titularidad del inmueble al inicio del año brinda claridad y previsibilidad tanto para los contribuyentes como para las municipalidades. Sin embargo, esta estructura puede generar problemas en la continuidad del flujo de ingresos fiscales, especialmente en mercados inmobiliarios dinámicos, donde las transferencias de propiedad son frecuentes (Nunja, 2024).

Por otro lado, la mención de la ineficiencia en la gestión financiera subraya un desafío recurrente en las municipalidades peruanas: la necesidad de fortalecer capacidades administrativas y presupuestales. Una administración eficiente de los recursos no solo es crucial para alcanzar los objetivos estratégicos, sino también para preservar la confianza ciudadana en la gestión pública. Por tanto, sería recomendable implementar programas de capacitación y sistemas de monitoreo que promuevan una mayor eficacia en el uso de los recursos financieros, mejorando así los servicios públicos y el bienestar de la comunidad (Alfaro, 2023).

d) Base Imponible del Impuesto Predial

Según el art. 11 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal, la base imponible del impuesto predial se establece considerando el valor total de todos los inmuebles que posee un contribuyente dentro de una misma jurisdicción distrital. Esto implica que, si una persona es propietaria de varios inmuebles en esa jurisdicción, el cálculo del impuesto se realiza sobre el valor acumulado de todos ellos, en lugar de aplicarse de manera individual a cada propiedad. La liquidación del tributo, por lo tanto, se lleva a cabo tomando como referencia la suma total de los valores de los predios. El criterio establecido en el TUO de la Ley de Tributación Municipal para calcular la base imponible del impuesto predial tiene un enfoque lógico que favorece la simplificación administrativa, al centralizar el cálculo sobre el valor acumulado de los bienes inmuebles (Nunja, 2024).

Esta metodología permite a las municipalidades distritales optimizar el proceso de recaudación, reduciendo el tiempo y los recursos necesarios para gestionar los tributos. Sin embargo, este enfoque podría generar desigualdades para los contribuyentes con múltiples propiedades de menor valor en comparación con aquellos que poseen una sola propiedad de alto valor, ya que ambos podrían terminar enfrentando cargas tributarias similares. Una posible mejora sería introducir escalas diferenciadas de tributación que contemplen estas diferencias, promoviendo una mayor equidad en la aplicación del impuesto predial sin afectar la eficiencia del sistema (Nunja, 2024).

Es responsabilidad del contribuyente valorar las instalaciones fijas y permanentes utilizando la metodología establecida en el Reglamento Nacional de Tasaciones. Esta valoración debe considerar

la depreciación basada en la antigüedad y el estado de conservación de las instalaciones. Además, dicha valoración está sujeta a una fiscalización posterior por parte de la municipalidad correspondiente (Andía, 2023).

e) Tasas o Alícuotas del Impuesto Predial

La normativa peruana respecto a las tasas o alícuotas del impuesto predial se basa en un sistema de escala acumulativa y progresiva. Este enfoque implica que las tasas impositivas aumentan a medida que se incrementa el valor de los tramos de la base imponible. De este modo, los propietarios de bienes inmuebles de mayor valor enfrentan tasas más elevadas, partiendo de la presunción de que poseen una mayor capacidad para contribuir (Andía, 2023).

El art. 13 del Decreto Legislativo N.º 776 estipula que el cálculo del impuesto predial debe realizarse aplicando esta escala progresiva acumulativa sobre la base imponible. Asimismo, las municipalidades tienen la facultad de establecer un pago mínimo, el cual equivale al 0.6% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al 1 de enero del año correspondiente. Por tanto, es fundamental que los expertos en materia tributaria dominen tanto los aspectos legales como los detalles prácticos relacionados con el impuesto predial (Alfaro, 2023).

El sistema de escala acumulativa y progresiva utilizado en el impuesto predial peruano es un mecanismo que busca equidad tributaria al vincular la carga fiscal con la capacidad económica de los contribuyentes. Este diseño promueve justicia social al garantizar que quienes poseen bienes de mayor valor contribuyan proporcionalmente más. Sin embargo, su implementación puede enfrentar desafíos prácticos, como garantizar una valoración precisa de los inmuebles

para evitar subestimaciones o sobreestimaciones en la base imponible (Nunja, 2024). Por otro lado, el monto mínimo fijado en función de la UIT asegura un ingreso base para las municipalidades, pero podría ser percibido como oneroso por los contribuyentes de menores recursos. Una recomendación sería revisar periódicamente el impacto de este sistema para ajustar las tasas o el monto mínimo, según las condiciones económicas y sociales, promoviendo así un equilibrio entre eficiencia recaudatoria y justicia fiscal (Andía, 2023).

2.2.1.4. Cumplimiento de obligación tributaria municipal

a) Presentación de la Declaración del Impuesto Predial

Según Andía (2023), respecto a la obligación formal del impuesto predial, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal establece que los contribuyentes deben presentar una declaración jurada (Andía, 2023).

Los escenarios y plazos para cumplir con esta obligación son los siguientes:

En el primer escenario, los contribuyentes están obligados a presentar anualmente una declaración jurada ante la administración tributaria municipal antes del último día hábil de febrero. Esta declaración debe abarcar todos los predios sujetos al impuesto (Nunja, 2024).

El segundo escenario se presenta cuando ocurre una transferencia de dominio de un predio, o cuando se traspa la posesión de los predios a un concesionario de acuerdo con el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, o cuando la posesión del predio retorna al Estado.

El tercer escenario contempla que la autoridad tributaria municipal pueda requerir a todos los contribuyentes la presentación de una declaración jurada dentro de un plazo determinado. Esto es especialmente probable cuando no existe un registro actualizado de los inmuebles sujetos al impuesto predial y puede ocurrir en cualquier momento del año (Nunja, 2024).

Es importante destacar que la falta de presentación de la declaración jurada en estos casos se considera una infracción, y puede acarrear una multa equivalente al 100% de la UIT para personas jurídicas y al 50% de la UIT para personas naturales y sucesiones indivisas (Alfaro, 2023).

b) Pago del impuesto predial

Según Andía (2023), la normativa permite dos modalidades para el pago del impuesto predial: un pago único o un sistema de pagos en cuotas. Si el contribuyente opta por el pago único, debe cancelar la totalidad del impuesto antes de que finalice el último día hábil de febrero de cada año. En el caso del pago fraccionado, el contribuyente debe abonar el 25% del impuesto en cada uno de los plazos establecidos: antes del último día hábil de febrero, mayo, agosto y noviembre. Adicionalmente, si un inmueble es vendido, el vendedor tiene la obligación de liquidar cualquier impuesto pendiente antes de que termine el último día hábil del mes posterior a la transferencia de propiedad.

El esquema normativo que permite diferentes modalidades de pago del impuesto predial resulta flexible y atiende las necesidades de distintos perfiles de contribuyentes. La opción de pago en cuotas ofrece una ventaja considerable para quienes prefieren gestionar su liquidez distribuyendo el gasto a lo largo del año, mientras que el pago

único favorece a aquellos que desean simplificar el trámite y evitar futuras gestiones. Sin embargo, la obligación impuesta al vendedor de saldar el impuesto pendiente tras la transferencia del inmueble podría suponer un desafío financiero significativo, especialmente en situaciones donde el vendedor no haya previsto esta obligación en el cálculo de los costos de la transacción. Sería conveniente revisar este requerimiento, promoviendo mecanismos que permitan una distribución equitativa de la carga fiscal entre comprador y vendedor, dependiendo de la fecha de transferencia del bien. Esto contribuiría a reducir tensiones económicas y a simplificar la gestión del tributo en casos de compraventa de inmuebles (Andía, 2023).

c) Deducciones del Impuesto Predial

Las deducciones representan un beneficio fiscal diferente a las exenciones, cuyo propósito es disminuir la base imponible del impuesto y, en consecuencia, reducir la cantidad a pagar. En algunos casos, las deducciones pueden ser tan significativas que eliminan por completo la base imponible, lo que implica que no se genera ningún impuesto a pagar. La normativa relacionada con las deducciones está regulada en los artículos 18 y 19 del Decreto Legislativo N.º 776 (Andía, 2023).

De acuerdo a Andía (2023), el mecanismo de deducciones en el sistema tributario ofrece una herramienta eficaz para ajustar la carga fiscal a las circunstancias económicas de los contribuyentes, fomentando una mayor equidad tributaria.

Este beneficio es especialmente relevante en contextos donde existen propiedades con características particulares que justifican una reducción en el monto imponible. Sin embargo, su aplicación puede dar lugar a interpretaciones subjetivas o inconsistencias, lo que podría

generar disputas o inequidades entre los contribuyentes. Por ello, sería deseable que las regulaciones sobre deducciones incluyeran criterios más detallados y objetivos para su aplicación, así como una mejor comunicación y acceso a información para los ciudadanos, garantizando una mayor transparencia y comprensión del beneficio. Además, estas políticas podrían vincularse a objetivos sociales específicos, como promover la conservación de propiedades históricas o la construcción de viviendas sostenibles, alineando los incentivos fiscales con metas de desarrollo social y ambiental (Andía, 2023).

2.2.2 *Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial*

La teoría de la recaudación tributaria considera la obligatoriedad de los impuestos puede ser fundamentada desde la teoría contractualista de Hobbes (2015), en la que este tipo de imposiciones son necesarias para pasar a una vida civil, abandonando el peligro de vivir sin convenciones sociales, y garantizar que el poder soberano pueda ejercer el control necesario para proteger a quienes le obedecen. La relación entre soberanía y obediencia es en sí misma legitimada por el intercambio económico que se produce mediante la tributación, pues esta se constituye en un mecanismo para financiar al soberano con miras a garantizarle a la obediente protección frente a los peligros que trae consigo la desobediencia a la civilidad impuesta a la sociedad. Los estudios de Weber (1979) sobre el monopolio de la violencia sirven para comprender los mecanismos de obediencia a la autoridad, la cual es establecida por medio de la regulación impuesta que coacciona la acción de los sujetos por medio del temor al uso de la violencia monopolizada por el Estado.

2.2.2.1 Definición

La recaudación de impuestos consiste en la recopilación y resguardo de los fondos hasta que se satisfaga la obligación correspondiente al impuesto predial. Esta labor incluye todas las acciones llevadas a cabo por la administración tributaria para garantizar el cobro efectivo de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, con el propósito de extinguir dichas deudas. Esto abarca tanto la recepción de los pagos realizados por los contribuyentes como las gestiones necesarias para localizar y recaudar los tributos adeudados (Andía, 2023).

La recaudación de impuestos, tal como se describe, es una función fundamental para garantizar la sostenibilidad financiera de las municipalidades y, por ende, su capacidad de ofrecer servicios públicos. Sin embargo, el enfoque en asegurar el cobro efectivo puede resultar insuficiente si no se combina con estrategias para promover una mayor cultura tributaria entre los contribuyentes. La confianza en la administración tributaria y la percepción de un uso eficiente de los recursos recaudados son elementos clave para fomentar el cumplimiento voluntario (Bendezu, 2019).

. Además, es importante que las acciones de cobro se lleven a cabo con un equilibrio adecuado entre eficiencia y justicia, evitando medidas que puedan ser percibidas como excesivas o arbitrarias. Un enfoque integral que incluya educación tributaria, incentivos al pago puntual y un sistema transparente de gestión de recursos podría mejorar significativamente la eficacia y aceptación del sistema de recaudación (Alfaro, 2023).

2.2.2.2 Atributos de la función de recaudación

Considera lo siguiente:

Aspectos pasivos

Este aspecto de la función se refiere a todos los procedimientos y acciones que lleva a cabo la administración tributaria para asegurar que los pagos tributarios realizados por los contribuyentes se reciban de manera efectiva en las arcas fiscales. La importancia de la eficiencia en los procedimientos de recaudación tributaria como un pilar fundamental para el sostenimiento de las finanzas públicas. Sin embargo, es relevante considerar que esta efectividad no solo depende de los mecanismos implementados, sino también de la transparencia y la confianza que los contribuyentes depositen en el sistema fiscal. Un enfoque más integral podría incluir estrategias para reducir la evasión fiscal mediante incentivos y educación tributaria, complementando las acciones coercitivas (Andía, 2023).

Aspecto activo

Este aspecto incluye todas las actividades relacionadas con la recuperación de deudas morosas. En consecuencia, abarca tanto los procedimientos administrativos como judiciales que la administración lleva a cabo para forzar el pago de las deudas tributarias pendientes, con el objetivo de asegurar que sean saldadas conforme a las normas establecidas para su recepción (Nunja, 2024).

El aspecto activo refleja el rol coercitivo de la administración tributaria en la preservación del sistema fiscal. Si bien los procedimientos administrativos y judiciales son esenciales para combatir la morosidad, su eficacia puede estar condicionada por factores como la agilidad de los procesos y la percepción de justicia por parte de los contribuyentes. Para mejorar los resultados, sería pertinente complementar estas medidas con estrategias preventivas,

como la promoción de la cultura tributaria y la simplificación de los procesos de pago, reduciendo así las barreras que podrían llevar a la acumulación de deudas (Andía, 2023).

2.2.2.3 Caracterización

2.2.2.3.1 Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial según predios urbanos

Este proceso se lleva a cabo cuando se obtienen los recursos monetarios derivados del cobro del impuesto predial aplicado a los inmuebles urbanos. En este contexto, el contribuyente tiene la obligación de cumplir con los pagos dentro de los plazos estipulados por las regulaciones de la administración tributaria municipal relacionadas con el impuesto predial sobre propiedades urbanas. Este tributo, de carácter anual, grava el valor de los bienes inmuebles urbanos, incluyendo los terrenos ubicados en áreas urbanizadas, junto con sus construcciones y obras complementarias (Andía, 2023).

El cobro del impuesto predial en predios urbanos constituye una fuente clave de ingresos para las municipalidades, permitiéndoles financiar servicios básicos y proyectos de desarrollo local. Sin embargo, el cumplimiento por parte de los contribuyentes depende en gran medida de la claridad de las normativas, la accesibilidad de los sistemas de pago y la percepción de que los fondos recaudados se utilizan de manera eficiente y transparente. Además, sería conveniente que la administración tributaria implemente estrategias para incentivar el pago puntual, como descuentos por pronto pago o facilidades en el fraccionamiento de deudas. Por otro lado, una evaluación periódica del impacto de este impuesto sobre los propietarios con menores recursos podría contribuir a garantizar una mayor equidad fiscal, sin

comprometer los ingresos necesarios para el funcionamiento municipal (Andía, 2023).

2.2.2.3.2 Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial según predios rústicos

Este proceso tiene lugar cuando se recaudan los recursos generados por el cobro del impuesto predial aplicado a los predios rústicos. En este contexto, los contribuyentes están obligados a cumplir con sus pagos dentro de los plazos determinados por las normativas establecidas por la administración tributaria municipal. Este tributo, que se aplica de manera anual, grava el valor de los bienes inmuebles considerados como predios rústicos, enfatizando la responsabilidad de los propietarios de adherirse a las disposiciones establecidas para el pago oportuno (Andía, 2023).

La recaudación del impuesto predial sobre predios rústicos representa un desafío particular para las municipalidades, ya que estas áreas suelen estar vinculadas a actividades agrícolas o ganaderas, donde los ingresos pueden ser variables y estacionales. Aunque el impuesto busca garantizar una fuente de financiamiento para el desarrollo local, es importante considerar las particularidades de los predios rústicos y su aporte a la economía local. Un enfoque que combine flexibilidad en los plazos de pago con incentivos para el cumplimiento tributario podría mejorar la recaudación sin afectar de manera desproporcionada a los pequeños propietarios. Asimismo, sería beneficioso que las municipalidades destinen parte de lo recaudado a proyectos que beneficien directamente a las comunidades rurales, fortaleciendo así la percepción de justicia y utilidad del tributo (Alfaro, 2023).

2.2.2.4 Objetivos del Sistema de Recaudación

De acuerdo a Alfaro (2023), los objetivos del sistema de recaudación son:

- Aceptar los pagos de impuestos de los contribuyentes de la manera más rápida posible, brindándoles la mejor atención para que puedan cumplir sus obligaciones de forma cómoda.
- Garantizar que los contribuyentes salden sus deudas tributarias en tiempo y forma.
- Gestionar el cobro de las deudas morosas de los contribuyentes, procurando que se realice en los plazos más beneficiosos para el interés fiscal.
- Optimizar el cumplimiento voluntario de los obligados mediante el mejor desempeño de sus actividades.

La importancia de la gestión tributaria eficiente, enfocado tanto en facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes como en asegurar que las deudas sean pagadas de manera oportuna. La combinación de un buen servicio al contribuyente y una vigilancia estricta sobre las deudas atrasadas busca equilibrar la comodidad de los ciudadanos con la necesidad de mantener los ingresos fiscales. Sin embargo, el texto podría mejorar si detallara estrategias específicas para optimizar el desempeño de las actividades fiscales. La combinación de un buen servicio al contribuyente y una vigilancia estricta sobre las deudas atrasadas busca equilibrar la comodidad de los ciudadanos con la necesidad de mantener los ingresos fiscales. Sin embargo, se señala que el texto

podría mejorar si detallara estrategias específicas para optimizar el desempeño de las actividades fiscales (Nunja, 2024).

2.2.3 Ejecución presupuestaria

2.2.3.1 Definición

El gasto público se refiere a la utilización de los recursos monetarios que el Estado y sus entidades destinan para cumplir con sus funciones de manera eficiente. A través de este gasto, el gobierno influye en diversos aspectos económicos, como el consumo, la inversión y el empleo, entre otros. Por ello, es imprescindible contar con mecanismos de control que garanticen una adecuada administración de los ingresos y egresos del Estado. En este contexto, resulta fundamental que se respeten los principios establecidos por el Sistema Nacional de Presupuesto (SNP) (Vera, 2023).

Además, la ejecución presupuestaria debe realizarse de forma estructurada, cumpliendo con las normativas, y con un enfoque de transparencia y responsabilidad en el uso de las diferentes fuentes de financiamiento, asegurando así beneficios tangibles para la población (Andía, 2023).

La gestión eficiente del gasto público es esencial para promover el desarrollo económico y social de un país. La incidencia del gobierno en aspectos clave como el empleo y la inversión subraya la necesidad de una administración financiera transparente y estructurada. Sin embargo, la implementación de los principios del SNP y el cumplimiento normativo pueden enfrentarse a desafíos como la corrupción, la falta de capacidades técnicas o una débil fiscalización. Para abordar estas limitaciones, sería pertinente fortalecer los sistemas de auditoría, fomentar la rendición de cuentas

y promover la participación ciudadana en la vigilancia del gasto público. Esto no solo mejoraría la eficiencia en la ejecución presupuestaria, sino que también reforzaría la confianza de la población en las instituciones públicas y su capacidad para generar beneficios sostenibles para la sociedad (Vera, 2023).

La ejecución de actividades y proyectos debe realizarse con transparencia y eficacia, cumpliendo las normativas vigentes y orientándose hacia el bienestar de la población. Para lograrlo, es esencial que los gestores públicos cuenten con competencias adecuadas que les permitan desempeñar esta labor de manera efectiva. En este sentido, las habilidades directivas de los gestores municipales adquieren un papel fundamental (Andía, 2023).

Estas incluyen competencias interpersonales, sociales, técnicas, profesionales y de liderazgo, las cuales son cruciales para garantizar que los proyectos y actividades cumplan con sus objetivos y beneficien a la comunidad. El desarrollo de competencias y habilidades directivas en los gestores públicos es un elemento clave para asegurar una gestión municipal eficiente y orientada al bienestar social. Habilidades como el liderazgo y las capacidades técnicas son esenciales para superar desafíos y gestionar recursos de manera efectiva, mientras que las competencias interpersonales y sociales fomentan una comunicación adecuada con los ciudadanos y otros actores clave. Sin embargo, la formación y desarrollo de estas competencias suelen ser insuficientes en muchos contextos. Sería beneficioso implementar programas de capacitación continua que aborden estas áreas y promuevan una gestión pública basada en principios éticos y técnicos. Asimismo, se podría enriquecer este enfoque vinculando las habilidades directivas a resultados medibles en la implementación de proyectos, lo que permitiría evaluar de forma

más precisa el impacto de estas competencias en el bienestar de la población (Adía, 2023).

2.2.3.2 Elementos de la ejecución presupuestaria

a) Ejecución de los ingresos públicos

Según el Decreto Legislativo Nro. 1440, art. 38 (2018), se considera lo siguiente:

La ejecución de los ingresos públicos se realiza en las etapas siguientes: estimación, determinación, y la percepción o recaudación. la ejecución presupuestaria debe ser realizado con absoluta transparencia y no debe haber conflicto de intereses, de lo contrario solo se perjudicará el Estado y; por consiguiente, es necesario que los representantes de los grupos de interés deben desarrollar la vigilancia de tal ejecución presupuestaria, con la finalidad de que se disminuya los riesgos presupuestarios. Entonces, es crucial que haya mecanismos de control para que se ejecute de forma adecuada tanto los ingresos y gastos; por ello es perentorio que se cumplan los principios del SNP.

b) Ejecución del gasto

La ejecución del gasto público comprende varias etapas esenciales: certificación, compromiso, devengado y pago. Es crucial que este proceso se lleve a cabo con total transparencia, cumpliendo con las normativas del sistema presupuestario, y orientándose hacia una atención eficiente y efectiva a las necesidades de la población. La ejecución presupuestaria debe desarrollarse de manera estructurada, respetando las normativas vigentes, y con un alto grado de eficacia en la utilización de las diversas fuentes de financiamiento.

Asimismo, las actividades y proyectos deben ser gestionados con transparencia y efectividad, respetando las disposiciones presupuestarias, con el fin de garantizar el bienestar de la ciudadanía. Para ello, es indispensable que los gestores públicos posean competencias adecuadas que les permitan llevar a cabo esta labor. Por tanto, las habilidades directivas de las autoridades y gestores municipales son de vital importancia, destacándose las competencias interpersonales, sociales, técnicas, profesionales y de liderazgo como elementos fundamentales para el desempeño exitoso de sus funciones. La ejecución eficiente del gasto público es un pilar fundamental para la gestión pública, especialmente cuando se busca mejorar la calidad de vida de la población. Las etapas del proceso presupuestario, como la certificación y el pago, son cruciales para garantizar una administración transparente y responsable de los recursos. Sin embargo, el éxito de estas acciones depende significativamente de las competencias y habilidades de los gestores municipales. Habilidades como el liderazgo y las capacidades técnicas permiten una mejor gestión de proyectos y actividades, mientras que las competencias interpersonales y sociales facilitan el trabajo colaborativo y la interacción con los ciudadanos (Andía, 2023).

2.2.3.3 Fases del proceso presupuestario

El proceso presupuestario comprende las fases de:

a) Programación multianual presupuestaria

Considera la Fase de Programación Multianual Presupuestaria tres años y se sujeta a las normas fiscales vigentes.

Asignación Presupuestaria Multianual y su estimación

La Asignación Presupuestaria Multianual establece el tope máximo de los créditos presupuestarios asignados a cada Pliego

presupuestario, sobre el cual no es posible programar ningún tipo de gasto. Esta asignación es de carácter obligatorio para el primer año (año 1) y tiene un carácter referencial para los dos años posteriores (año 2 y año 3). Cabe indicar que muchos entes municipales no desarrollan una óptima asignación presupuestaria lo que causa el descontento de los pobladores; así como a los responsables de la ejecución presupuestaria; entonces, la asignación respectiva debe realizarse de forma alineada con los planes de la municipalidad (Vera, 2023).

La Asignación Presupuestaria Multianual es fundamental para garantizar una gestión financiera responsable en las municipalidades, estableciendo límites máximos de créditos presupuestarios para cada pliego y evitando la programación de gastos por encima de estos límites. Su carácter vinculante en el primer año y orientativo en los dos siguientes permite una planificación a mediano plazo. Sin embargo, la falta de una asignación óptima en muchos entes municipales provoca descontento entre los pobladores y dificultades para los responsables de la ejecución presupuestaria. Por ello, es esencial que la asignación presupuestaria se realice de manera alineada con los planes y objetivos de la municipalidad, asegurando así una distribución eficiente y equitativa de los recursos que contribuya al bienestar de la comunidad (Andía, 2023).

b) Formulación presupuestaria

La Formulación Presupuestaria consiste en la desagregación detallada del primer año de la Asignación Presupuestaria Multianual en los distintos niveles de los clasificadores presupuestales. Para este fin, los Pliegos deben realizar la distribución del presupuesto asignado al primer año, considerando tanto los Clasificadores de Ingresos como los de Gastos, y alineándose con la priorización de actividades y

proyectos que respondan a las políticas nacionales y locales. Este proceso debe realizarse con la máxima eficiencia y eficacia, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos para generar beneficios concretos para la población (Decreto Legislativo Nro. 1440, art. 55, 2018).

Asimismo, la formulación presupuestaria debe ejecutarse con total transparencia y efectividad, respetando los principios establecidos por el Sistema Administrativo de Presupuesto, lo que asegura un manejo responsable y alineado con los objetivos estratégicos. La Formulación Presupuestaria es un componente crucial en la gestión pública, ya que permite traducir los objetivos estratégicos en asignaciones financieras específicas. Su enfoque en vincular las actividades y proyectos con las políticas nacionales y locales garantiza coherencia entre las prioridades gubernamentales y las necesidades de la población. Sin embargo, uno de los desafíos más frecuentes es asegurar que esta desagregación presupuestaria se realice de manera inclusiva, con participación ciudadana y atendiendo a las realidades locales (Decreto Legislativo Nro. 1440, art. 55, 2018).

c)Aprobación del Presupuesto

La aprobación presupuestaria es un acto legal esencial mediante el cual se establece el monto total del crédito presupuestario, definiendo el límite máximo de gasto que puede ejecutarse durante el año fiscal. Este proceso debe formalizarse adecuadamente e incorporar controles previos y simultáneos, respaldados por una cultura ética, para garantizar la eficiencia e integridad en la asignación de recursos públicos. Sin embargo, la deficiente gestión presupuestaria en numerosos organismos públicos limita el aprovechamiento efectivo de los recursos, generando malestar entre la ciudadanía y disminuyendo la confianza en las instituciones. Por esta razón, es fundamental que las entidades públicas fortalezcan sus

procedimientos de aprobación presupuestaria, adoptando prácticas responsables y transparentes que impulsen el desarrollo y el bienestar social (Andía, 2023).

La aprobación del presupuesto constituye una piedra angular de la administración pública, ya que delimita los recursos disponibles para la implementación de políticas y proyectos. Un proceso de aprobación bien estructurado, que incorpore controles éticos y técnicos, es clave para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos. Sin embargo, la falta de capacidad técnica y transparencia en algunos organismos limita el cumplimiento de este objetivo, afectando negativamente la percepción pública sobre la gestión de los recursos. Para abordar estas deficiencias, se debería priorizar la capacitación en gestión presupuestaria y fortalecer los sistemas de auditoría para garantizar el cumplimiento de las normativas. Además, la incorporación de herramientas tecnológicas que permitan una mayor trazabilidad y rendición de cuentas puede mejorar significativamente la confianza ciudadana. Finalmente, sería conveniente fomentar la participación de la sociedad civil en la supervisión del proceso presupuestario, lo que contribuiría a legitimar las decisiones y a promover una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos (Vera, 2023).

c) Ejecución presupuestaria

La Ejecución Presupuestaria comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante este período, se realiza la recaudación de ingresos públicos y se cumplen las obligaciones de gasto de acuerdo con los créditos presupuestarios autorizados. Al respecto, es necesario que se haga el control permanente de tal ejecución tanto de ingresos y gastos que permita atender eficazmente

a la población, sobre todo mediante la ejecución de proyectos de inversión (Soto, 2022).

Esta fase debe desarrollarse de manera estructurada y debe realizarse de acuerdo a normas, con transparencia y responsabilidad, en la utilización de las diferentes FTE. FTO. en beneficio de la población. Las actividades y proyectos deben ejecutarse con transparencia y que se oriente al bienestar de la población; entonces, es fundamental que los gestores públicos tengan competencias suficientes con el propósito de que se desarrollen tal labor, por ello es tan preponderante las habilidades directivas de las autoridades o gestores municipales. Estas habilidades como: las interpersonales, sociales, técnicas y profesionales y liderazgo (vera, 2023).

e) Evaluación presupuestaria

La evaluación presupuestaria se enfoca en el seguimiento y análisis de la ejecución presupuestal. Para ello, se dispone de herramientas diseñadas conforme a las normativas vigentes. Es crucial que esta evaluación se realice de manera transparente y bajo el marco normativo, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestarias. Sin embargo, muchas municipalidades no logran mejorar la eficacia en la ejecución del presupuesto. Uno de los factores que contribuye a esta deficiencia es la falta de coordinación continua entre el área de presupuesto y otras áreas o sistemas administrativos (Andía, 2023).

Además, en muchos casos, no se implementan controles internos previos y simultáneos de manera eficiente y efectiva. Por ello, resulta imprescindible fortalecer el sistema de control interno, incluyendo un entorno de control adecuado. En consecuencia, es fundamental respetar y aplicar las normas y principios establecidos en

los sistemas administrativos, especialmente en el sistema presupuestal. La evaluación presupuestaria es una herramienta esencial para garantizar que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y que los objetivos establecidos sean alcanzados. La transparencia y el cumplimiento normativo son pilares clave para generar confianza en este proceso. Sin embargo, la falta de coordinación interdepartamental y la ausencia de un control interno robusto limitan significativamente la eficacia de la gestión presupuestaria en muchas municipalidades (Vera, 2023).

Para superar estas deficiencias, es necesario implementar estrategias que promuevan la integración y colaboración entre las diferentes áreas administrativas, fomentando una gestión más holística del presupuesto. Asimismo, la incorporación de un sistema de control interno eficaz, con auditorías regulares y un ambiente de control sólido, puede contribuir a detectar y corregir desviaciones de manera oportuna. Además, se recomienda capacitar al personal en el uso de herramientas de evaluación presupuestaria y en la importancia de los principios normativos, lo que fortalecerá la capacidad institucional y permitirá una mejor alineación con las metas presupuestarias y las necesidades de la población (Soto, 2022).

2.2.3.4 Eficacia del uso de recursos públicos

2.2.3.4.1 Definición

Es la cuantificación del nivel de cumplimiento de los objetivos o resultados del ente público, que se presenta cuando se ejecuta las actividades, programas o proyectos, de acuerdo a normas presupuestarias, considerando las diversas FTE. FTO. Cabe indicar que la ejecución presupuestaria debe desarrollarse de manera

estructurada y debe realizarse de acuerdo a normas, con transparencia y responsabilidad (Soto, 2022).

La eficacia hace la medición del nivel en que se consiguen los objetivos y la eficiencia, el grado en que se cumplen, con el menor costo posible, los objetivos de una iniciativa; por consiguiente, para ser eficiente, una iniciativa tiene que ser eficaz. Cabe indicar que la ejecución presupuestaria debe desarrollarse de manera estructurada y debe realizarse de acuerdo a normas, con transparencia y responsabilidad, en el momento que se usa las diversas FTE. FTO. en beneficio de la población (Vera, 2023).

Las actividades y proyectos deben ejecutarse con transparencia y eficacia, basado en el cumplimiento de las regulaciones normativas, para que se oriente al bienestar de la población; entonces, es fundamental que los gestores públicos tengan competencias suficientes con el propósito de que se desarrollen tal labor, por ello es tan preponderante las habilidades directivas de las autoridades o gestores municipales. Estas habilidades como: las interpersonales, sociales, técnicas y profesionales y liderazgo (Soto, 2022).

Es preponderante la gran responsabilidad del buen uso de los recursos públicos con el respeto de los principios del Sistema Administrativo del Presupuesto, ya que solo así se garantizará el éxito de la ejecución presupuestal en beneficio de la población (Vera, 2023).

Las actividades representan la categoría presupuestaria fundamental que agrupa las acciones destinadas a la operación y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes.

El proyecto se presenta cuando se crea, mejora, se amplía, se moderniza, y/o recupera la capacidad de producción de bienes y servicios. Al respecto, las actividades y proyectos deben desarrollarse con responsabilidad y con eficacia, todo orientado al bienestar de la población; entonces, es fundamental que los gestores públicos tengan competencias suficientes para desarrollar tal labor, por ello es tan relevante el conocimiento y la comprensión de los rubros presupuestarios, así como el planificar un presupuesto con responsabilidad pública y la evaluación y la vigilancia (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

2.2.3.4.2 Componentes

a) Eficacia del uso de los Recursos directamente recaudados

La eficacia en el uso de los recursos directamente recaudados representa la capacidad de las instituciones para ejecutar el presupuesto asignado de manera eficiente, especialmente a nivel local, cumpliendo con los objetivos y metas establecidos dentro del marco presupuestario. Este enfoque no solo abarca la asignación de recursos, sino también la capacidad de concretar y cuantificar los productos finales derivados de los proyectos y actividades planificados para el año fiscal (Soto, 2022).

En el contexto municipal, esta capacidad es fundamental para garantizar el bienestar de la comunidad y el cumplimiento de las funciones administrativas, sociales y de infraestructura. Sin embargo, diversas organizaciones municipales enfrentan desafíos significativos que limitan su capacidad para gestionar los recursos de manera óptima. Estos problemas suelen estar asociados con la falta de integración y coordinación efectiva entre los diferentes sistemas administrativos. Áreas como abastecimiento, tesorería, contabilidad,

logística y otras vinculadas al flujo y control de recursos, a menudo operan de manera desarticulada, lo que provoca ineficiencias, duplicidad de esfuerzos y retrasos en la ejecución presupuestal

Un elemento clave que contribuye a estas deficiencias es la ausencia de un sistema de control interno robusto y efectivo. Sin mecanismos claros para supervisar, evaluar y ajustar los procesos internos, es difícil identificar y corregir errores o ineficiencias en tiempo real. Esto puede derivar en la subejecución presupuestal, la pérdida de oportunidades para la implementación de proyectos y, en última instancia, el incumplimiento de los objetivos institucionales (Vera, 2023).

Para superar estos retos, es esencial que las organizaciones municipales adopten un enfoque basado en el cumplimiento riguroso de las normas y principios que rigen los distintos sistemas administrativos. Esto incluye la implementación de prácticas de planificación estratégica, el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y la capacitación continua del personal en el manejo de recursos públicos. Asimismo, la integración de herramientas tecnológicas que permitan una gestión más transparente y ágil puede ser un factor determinante para mejorar la eficacia en la ejecución del presupuesto (Andía, 2023).

En síntesis, la eficacia en el uso de los recursos directamente recaudados no solo depende de la disponibilidad de fondos, sino también de la capacidad institucional para gestionar esos recursos de manera estratégica y responsable, alineando los procesos internos con los objetivos de desarrollo local y garantizando la sostenibilidad en el tiempo. (Soto, 2022).

b) Eficacia del uso de Donaciones y transferencias

La capacidad de ejecución presupuestaria se refiere a la habilidad de los entes públicos, en este caso los gobiernos locales, para utilizar los recursos asignados de manera efectiva. Esto implica cumplir con los objetivos y metas presupuestarias establecidas, empleando fuentes de financiamiento como donaciones y transferencias. Sin embargo, algunos gobiernos locales enfrentan dificultades en la gestión presupuestaria debido a la ausencia de controles adecuados en procesos clave de sistemas administrativos, como abastecimiento, tesorería, contabilidad y logística. Por ello, es fundamental que las normas y principios de estos sistemas sean respetados y aplicados correctamente para asegurar una gestión eficiente. La correcta ejecución presupuestaria en el nivel local es vital para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y el logro de objetivos que impacten positivamente en la población. La falta de controles en áreas críticas como tesorería o logística no solo reduce la eficiencia operativa, sino que también incrementa el riesgo de errores y prácticas indebidas, lo que puede socavar la confianza pública en la gestión gubernamental (Vera, 2023).

Para abordar estas deficiencias, es necesario implementar sistemas de control interno robustos que supervisen todas las etapas del proceso presupuestario. Además, la capacitación continua del personal en los principios y normativas de los sistemas administrativos es clave para mejorar la gestión. La digitalización de procesos también podría contribuir a una mayor transparencia y a la reducción de errores operativos. Al fortalecer estos aspectos, los gobiernos locales podrán optimizar la ejecución del presupuesto, garantizando que los recursos asignados cumplan su propósito y generen beneficios concretos para la comunidad (Soto, 2022).

c) Eficacia del uso de los recursos con FONCOMÚN

La capacidad de ejecución presupuestaria se define como la habilidad de los entes públicos, particularmente en el ámbito del gobierno local, para utilizar los recursos asignados de manera eficiente y cumplir con los objetivos y metas presupuestarias establecidos. Esto incluye el manejo adecuado de fuentes de financiamiento como FTE, FTO y FONCOMÚN. Sin embargo, en este contexto, los funcionarios y servidores públicos a menudo carecen de estrategias que integren eficazmente los sistemas administrativos, y en muchos casos, el control presupuestal es insuficiente. Las actividades y proyectos financiados con estos recursos deben llevarse a cabo con transparencia y eficacia, orientándose siempre hacia el bienestar de la población. Por ello, es fundamental que los gestores públicos posean las competencias necesarias para desempeñar esta labor de manera adecuada. La ejecución presupuestaria eficaz es un componente esencial para el desarrollo local y la mejora de la calidad de vida de la población. La falta de estrategias integradoras y controles presupuestales robustos en los gobiernos locales representa un desafío que puede derivar en ineficiencia y en un uso inadecuado de los recursos públicos. Este problema se agrava cuando los gestores públicos carecen de competencias técnicas, administrativas y éticas para manejar los fondos asignados. Para superar estas limitaciones, es crucial fortalecer las capacidades de los funcionarios mediante programas de formación continua que aborden la integración de sistemas administrativos y la implementación de controles presupuestales. Asimismo, la adopción de herramientas tecnológicas que faciliten la transparencia y la rendición de cuentas puede mejorar la eficacia en la gestión. Al promover una cultura de profesionalismo y responsabilidad en la administración pública, se podrá garantizar que los recursos disponibles se utilicen de manera óptima, cumpliendo con las metas

presupuestarias y beneficiando directamente a la población (Soto, 2022).

d) Eficacia del uso de Canon, sobre canon, regalías, renta y participaciones

La eficacia en el uso del canon, sobre canon, regalías, renta y participaciones radica en la capacidad de las entidades públicas, particularmente en el ámbito del gobierno local, para ejecutar de manera eficiente y efectiva el presupuesto asignado a partir de estas fuentes de financiamiento. Este concepto implica el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestarias establecidas, vinculadas a las necesidades específicas de desarrollo y mejora en las comunidades locales, utilizando los recursos provenientes del Fondo de Transferencia de Recursos Ordinarios (FTE) y el Fondo de Transferencia de Recursos de Operaciones (FTO), entre otros mecanismos (Vera, 2023).

El canon y las demás transferencias relacionadas representan ingresos significativos que, cuando son utilizados de manera eficiente, permiten a los gobiernos locales financiar proyectos de inversión pública orientados a mejorar la calidad de vida de la población. Estos fondos suelen destinarse a obras de infraestructura, servicios básicos, educación, salud y otras áreas clave para el desarrollo sostenible. No obstante, la eficacia en su uso depende de múltiples factores, entre ellos, la capacidad de planificación, gestión y ejecución por parte de las autoridades municipales y equipos técnicos (Andía, 2023).

En este contexto, uno de los principales desafíos es garantizar que los recursos asignados se utilicen conforme a los objetivos establecidos y en alineación con las prioridades identificadas en los planes de desarrollo local. Sin embargo, es frecuente observar

limitaciones en la ejecución debido a deficiencias en la capacidad técnica, burocracia excesiva, falta de control interno y poca transparencia en la asignación y uso de los recursos. Estas fallas pueden dar lugar a una subejecución presupuestal o incluso al desvío de fondos, lo que impacta negativamente en la satisfacción de las necesidades de la población (Vera, 2023).

Para mejorar la eficacia en el uso de estas fuentes de financiamiento, es crucial que los gobiernos locales implementen estrategias orientadas a fortalecer la gestión pública. Esto incluye el diseño de mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan medir el impacto de los proyectos ejecutados, así como la adopción de tecnologías que faciliten la transparencia y la rendición de cuentas. Además, la capacitación continua del personal administrativo y técnico es esencial para garantizar un manejo adecuado de los recursos (Andía, 2023).

2.2.4 La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial y la ejecución presupuestal en el contexto municipal

Es evidente la enorme preocupación por parte de las autoridades municipales elevar la recaudación tributaria sobre todo del Impuesto Predial, por lo que si bien es cierto ha realizado diversas estrategias para dar solución a tal aspecto, como las amnistías tributarias; sin embargo, deben potenciar actividades para la actualización catastral y registro de los sujetos pasivos, mediante la implementación de sistemas informáticos confiables para registrar datos precisos de propiedades y contribuyentes, eliminando información ficticia o direcciones inubicables. Se debe mantener un catastro actualizado con valorizaciones periódicas de predios para ajustar bases imponibles.

Se debe fortalecer de forma permanente la capacitación el personal responsable de fiscalización, atención al contribuyente y uso de herramientas tecnológicas. Y realizar de forma oportuna la implementación de sistemas de seguimiento de deudas y cobranzas mediante alertas y notificaciones automatizadas.

2.3 Definición de conceptos

Ejecución presupuestaria

La ejecución presupuestaria implica el uso de los recursos financieros por parte del Estado y sus entidades, con el propósito de garantizar el cumplimiento eficiente de sus funciones y atender las necesidades de la ciudadanía de manera adecuada (Soto, 2022).

Ejecución de los ingresos públicos

Consiste en el proceso que abarca la estimación, determinación y posterior percepción o recaudación de los ingresos que corresponden al Estado (Vera, 2023).

Ejecución del gasto

La ejecución del gasto abarca las siguientes etapas: certificación, compromiso, devengado y pago. Es fundamental que cada una de estas fases se lleve a cabo de manera adecuada y con total transparencia, garantizando así la creación y entrega de bienes y servicios dirigidos a satisfacer las necesidades de la población (Soto, 2022).

Formulación presupuestaria

En esta fase se definen las metas y se consignan las cadenas de gasto y las respectivas FTE. FTO. (Decreto Legislativo Nro. 1440, art. 33, 2018).

Impuesto predial

El impuesto predial es un tributo de carácter municipal que deben pagar todos los propietarios de bienes inmuebles ya sean terrenos, casas, departamentos u otros predios ubicados dentro del territorio de una determinada jurisdicción local. Este impuesto se calcula en función del valor del predio, considerando aspectos como el área del terreno, las construcciones existentes, la antigüedad del inmueble y su ubicación. Su finalidad principal es financiar los servicios públicos y el desarrollo local, como el mantenimiento de parques, alumbrado, limpieza y obras de infraestructura urbana (Soto, 2022).

Percepción o recaudación

Al respecto, de igual manera los gestores públicos responsables de la gestión presupuestaria, en lo que respecta a los ingresos, deberán hacer los controles a los procesos con la verificación de los clasificadores y las FTE. FTO. s de financiamiento (Andía, 2023).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Hipótesis

3.1.1 *Hipótesis general*

La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial influye significativamente en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022.

3.1.2 *Hipótesis específicas*

- a) La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial proveniente de predios urbanos influye significativamente en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022.
- b) La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios rústicos influye significativamente en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022.

3.2 Operacionalización de variables

3.2.1 *Identificación de la variable independiente: recaudación tributaria proveniente del impuesto predial*

Dimensiones:

Dimensión 1: Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos

Indicadores

- Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos por mes y año 2019
- Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos por mes y año 2020
- Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos por mes y año 2021
- Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos por mes y año 2022

Dimensión 2: Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial según predios rústicos

Indicadores

- Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial según predios rústicos por mes y año 2019
- Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial según predios rústicos por mes y año 2020
- Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial según predios rústicos por mes y año 2021
- Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial según predios rústicos por mes y año 2021
- Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial según predios rústicos por mes y año 2022

3.2.1.1 Escala para la medición de la variable

La Variable Independiente se medirá con escalas ordinales.

- Alto
- Regular
- Bajo

3.2.2 Identificación de la variable dependiente

Variable dependiente: Ejecución presupuestal

3.2.2.1 Indicadores

Dimensión 1: Ejecución de ingresos

- Ejecución de ingresos por mes y año 2019
- Ejecución de ingresos por mes y año 2020
- Ejecución de ingresos por mes y año 2021
- Ejecución de ingresos por mes y año 2022

Dimensión 2: Ejecución de gastos

- Ejecución de gastos por mes y año 2019
- Ejecución de gastos por mes y año 2020
- Ejecución de gastos por mes y año 2021
- Ejecución de gastos por mes y año 2022

3.2.2.2 Escala para la medición de la variable

La Variable dependiente se medirá con escalas ordinales,

- Alto
- Medio
- Bajo

3.3 Tipo de Investigación

Se trata de una investigación de tipo básica, cuyo propósito es expandir y profundizar el conocimiento existente sobre la realidad. Este enfoque se centra en el análisis de teorías científicas con el objetivo de mejorar sustancialmente su contenido (Carrasco, 2019).

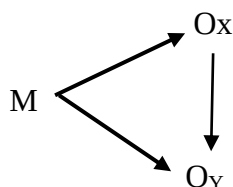
3.4 Nivel de Investigación

Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), la investigación correlacional busca “conocer el grado de asociación que existe entre dos o más variables dentro de un contexto determinado” (p. 95). Asimismo, el nivel explicativo es pertinente debido a que busca dar un paso más allá de la simple correlación, analizando la influencia de la recaudación predial como factor determinante en la eficiencia de la ejecución presupuestal. De acuerdo con Bisquerra (2014), la investigación explicativa busca encontrar las causas que causan un fenómeno y entender por qué se suscita. Esto se ajusta al objetivo del estudio, en tanto se busca comprender cómo los recursos que se derivan del impuesto predial condicionan la capacidad de gasto público municipal. Por lo tanto, el presente estudio se considera de nivel correlacional-explicativo.

3.5 Diseño de investigación

De acuerdo a Carrasco (2019), es no experimental, ya que se evalúa un fenómeno que ya ha ocurrido. Además, el estudio es longitudinal, ya que se recolectan datos a lo largo del tiempo para analizar el fenómeno en cuestión.

El esquema del diseño de investigación es el siguiente:



Dónde:

X = Variable independiente: Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial

Y= Variable dependiente: Ejecución presupuestal

3.6 Ámbito y Tiempo Social de la Investigación

3.6.1 *Ámbito de la investigación*

El presente estudio tendrá como ámbito social el Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa

3.6.2 *Tiempo social de la investigación*

El tiempo social de la investigación es el periodo 2019-2022

3.7 Población y muestra

3.7.1 *Unidades de estudio*

La unidad de estudio son registros de recaudación

3.7.2 *Población*

La población estuvo conformada por los registros de la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios rústicos y urbanos, así como los registros de la ejecución presupuestal, siendo un total de 96.

3.7.3 *Muestra*

El muestreo fue censal, es decir, 96 registros de la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios rústicos y urbanos, así como los registros de la ejecución presupuestal

3.8 Procedimiento, técnicas e instrumentos

3.8.1 Procedimiento

Se ha llevado a cabo un procedimiento para la recolección de datos con la técnica de la guía de análisis documental, para evaluar las variables de estudio.

- Se diseñaron 2 guías de análisis documental de acuerdo con los objetivos de la investigación y las variables: la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial y la ejecución presupuestal.
- Se seleccionó una muestra representativa de los 48 registros de la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial y la ejecución presupuestal. Se procedió a consignar los datos de los registros en Excel y se obtuvo las tablas y las figuras para ver tendencias y comportamientos de las variables, como la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial y la ejecución presupuestal.

Se utilizó el software estadístico SPSS 23 para tabular y analizar los datos, y se realizaron análisis estadísticos para evaluar la relación entre las variables estudiadas y determinar los resultados de la encuesta.

Se interpretaron los resultados obtenidos de forma cuantitativa y cualitativa, sobre las variables estudiadas. Cabe resaltar que se trasladó toda información en el informe final de tesis de forma estructurados considerando los derechos de autor y tomando en cuenta las normas APA y las reglas gramaticales.

3.8.2 Técnicas

Análisis documental

En el presente estudio se utilizó la técnica del análisis documental para evaluar la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial y su relación con la ejecución presupuestal

3.8.3 Instrumentos

Guía de análisis documental

En el presente estudio se utilizó la guía de análisis documental como instrumento, y se elaboró considerando la operacionalización de variables.

La primera dimensión: Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos consigna cuatro indicadores que son cuantitativos, periodo 2019-2022.

La segunda dimensión 2: Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial según predios rústicos toman en cuenta de igual forma cuatro indicadores, periodo 2019-2022.

Con respecto a la variable dependiente: ejecución presupuestal presenta lo siguiente:

La dimensión 1: ejecución de ingresos presenta cuatro dimensiones.

La dimensión 2: ejecución de gastos presenta cuatro dimensiones.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1 Descripción del trabajo de campo

En cuanto al trabajo de campo, se realizaron las siguientes tareas: cumplió el requisito de confiabilidad.

Fase 1: coordinación con la municipalidad materia de estudio para obtener el informe de la primera variable: recaudación tributaria proveniente del impuesto predial.

Fase 2: obtener información del Ministerio de Economía y Finanzas de la segunda variable: ejecución presupuestal

Fase 3: Posteriormente, con los datos se elaboraron las tablas y figuras, para la interpretación cuantitativa y cualitativa, y la posterior contrastación de las hipótesis.

4.2 Diseño de la presentación de los resultados

Para estructurar y organizar adecuadamente la presentación de los datos recopilados, se estableció un diseño específico para las tablas y figuras, siguiendo el orden detallado a continuación:

➤ **Variable independiente:** recaudación tributaria proveniente del impuesto predial

Dimensiones:

▪ Dimensión 1: Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos

- Dimensión 2: Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial según predios rústicos

Variable dependiente: Ejecución presupuestal

- Dimensión 1: Ejecución de ingresos
- Dimensión 2: Ejecución de gastos

4.3 Resultados

4.3.1 Análisis descriptivo de la variable independiente: Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial

4.3.1.1 Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos

Tabla 1

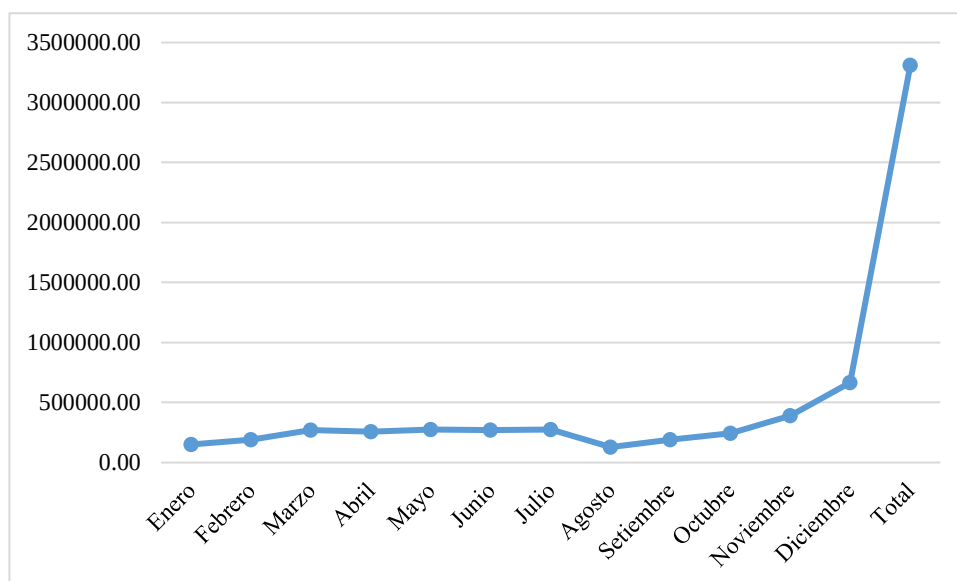
Recaudación del impuesto predial según predios urbanos año 2019 mensual S/.

Mes	Cantidad
Enero	151 510,48
Febrero	192 443,19
Marzo	272 813,20
Abril	255 211,55
Mayo	273 912,02
Junio	271 184,13
Julio	274 127,26
Agosto	128 643,77
Setiembre	190 184,18
Octubre	244 162,80
Noviembre	391 453,11
Diciembre	664 019,33
Total	3 309 665,01

Nota. MDCGAL

Figura 1

Recaudación del impuesto predial según predios urbanos año 2019 mensual S/.



Nota. Tabla 1

Como se nota en la tabla 1 y figura 1, la información sobre la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos, es la siguiente: la mayor recaudación se ubica en el mes de diciembre (S/ 664 019,33) y la menor en el mes de agosto (S/ 128 643,77). Al respecto, es necesario referir que los sujetos pasivos no tienen un alto nivel de cultura tributaria, por lo que se hace crucial que las autoridades municipales desarrollen un programa de socialización para hacer conocer a la población la finalidad social que tiene la recaudación tributaria, es decir, en beneficio de ellos.

Tabla 2

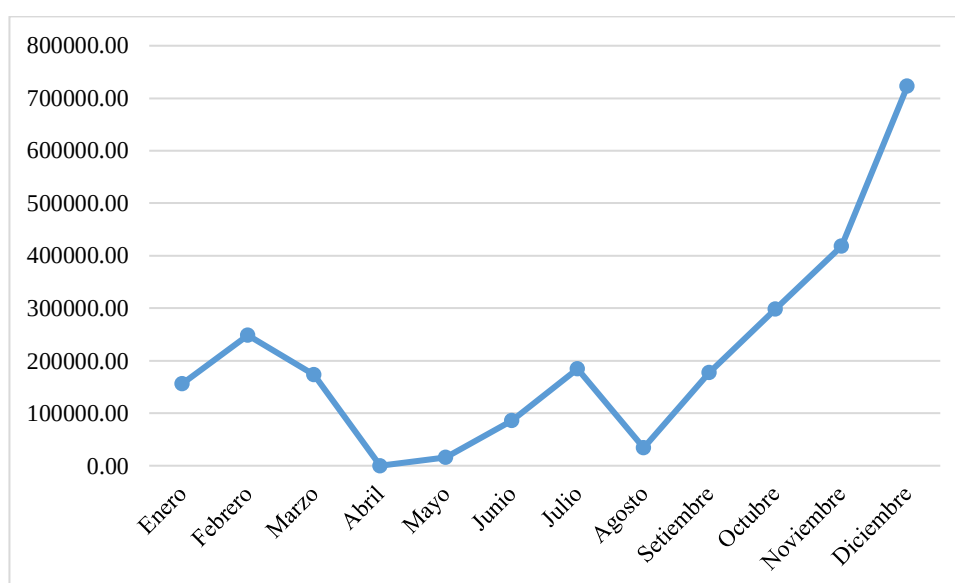
Recaudación del impuesto predial según predios urbanos año 2020 mensual S/.

Mes	Cantidad
Enero	155 548,81
Febrero	248 281,01
Marzo	172 835,77
Abril	0,00
Mayo	15 682,01
Junio	86 293,91
Julio	184 112,60
Agosto	34 409,98
Setiembre	177 848,79
Octubre	298 573,21
Noviembre	418 096,42
Diciembre	722 612,04
Total	2 514 294,55

Nota. MDCGAL

Figura 2

Recaudación del impuesto predial según predios urbanos año 2020 mensual S/.



Nota. Tabla 2

Interpretación

Como se nota en la tabla 2 y figura 2, la información sobre la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predio urbanos es la siguiente: la mayor recaudación se ubica en el mes de diciembre (S/ 722 612,04) y la menor en el mes de mayo (S/ 15 682,01). Al respecto, es fundamental que la autoridad municipal de coordine con la Gerencia de Administración tributaria para desarrollar estrategias de acuerdo a las regulaciones normativa para elevar la recaudación tributaria. Asimismo, deben priorizarse la orientación al contribuyente, quien debe tomar conciencia de la relevancia de cumplir con las obligaciones fiscales.

Tabla 3

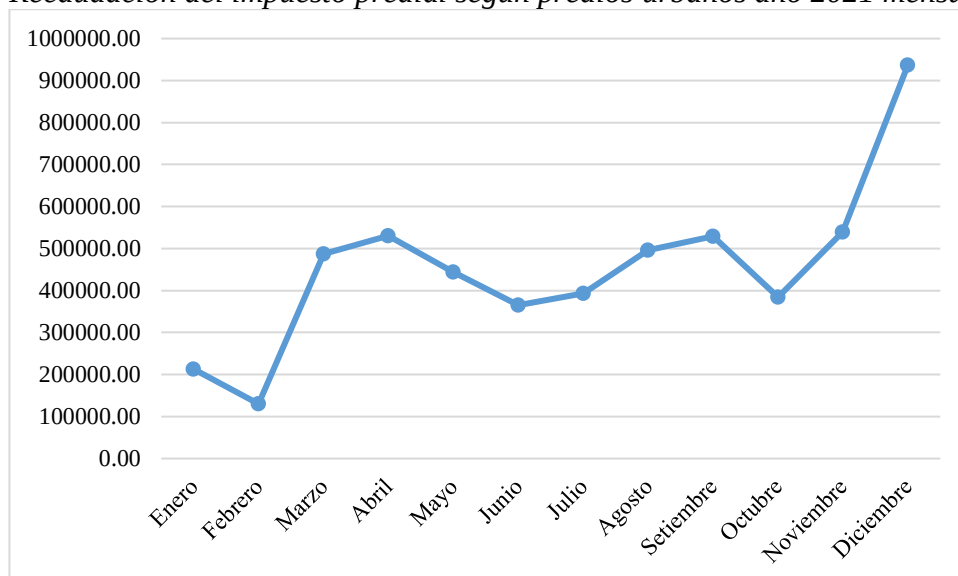
Recaudación del impuesto predial según predios urbanos año 2021 mensual S/.

Mes	Cantidad
Enero	212 787,99
Febrero	130 158,20
Marzo	486 835,54
Abril	530 249,29
Mayo	443 858,13
Junio	364 954,56
Julio	392 668,06
Agosto	496 223,90
Setiembre	529 070,32
Octubre	384 943,85
Noviembre	539 259,58
Diciembre	936 455,82
Total	5 447 465,25

Nota. MDCGAL

Figura 3

Recaudación del impuesto predial según predios urbanos año 2021 mensual S/.



Nota. Tabla 3

Interpretación

Como se nota en la tabla 3 y figura 3, la información sobre la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos es la siguiente: la mayor recaudación se ubica en el mes de diciembre (S/ 936 455,82) y la menor en el mes de febrero (S/ 130 158,00). Al respecto, se resalta la preponderancia de la labor tributaria municipal que implica desarrollar con efectividad y eficacia la organización, dirección y control de la recaudación tributaria, con el propósito de cumplir con los objetivos del gobierno local que permita beneficiar a la población con una atención adecuada.

Tabla 4

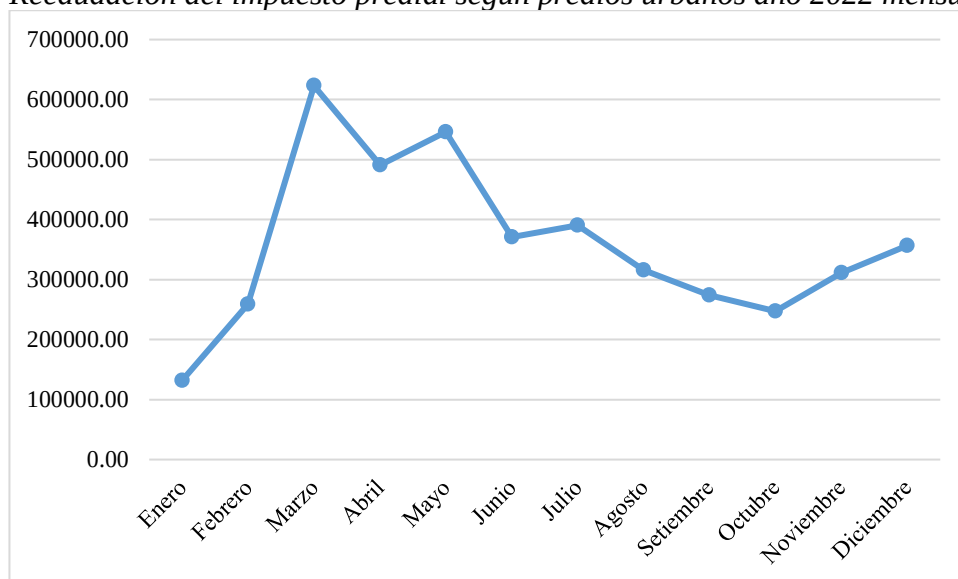
Recaudación del impuesto predial según predios urbanos año 2022 mensual S/.

Mes	Cantidad
Enero	131 846,08
Febrero	258 902,17
Marzo	622 895,99
Abril	490 736,20
Mayo	545 576,13
Junio	370 544,40
Julio	390 014,30
Agosto	316 059,34
Setiembre	274 247,06
Octubre	247 428,77
Noviembre	311 086,42
Diciembre	356 791,96
Total	4 316 128,81

Nota. MDCGAL

Figura 4

Recaudación del impuesto predial según predios urbanos año 2022 mensual S/.



Nota. Tabla 4

Interpretación

Como se nota en la tabla 4 y figura 4, la información sobre la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos es la siguiente: la mayor recaudación se ubica en el mes de marzo (S/ 622 895,99) y la menor en el mes de enero (S/ 131 846,08). Al respecto, resulta indispensable referir la necesidad de que la gerencia de Administración Tributaria continúe desarrollando acciones estratégicas de coordinación y monitoreo de las fases de depuración, validación, ordenamiento, clasificación y codificación de la base de datos de los sujetos pasivos de predios, para que se cuente con información actualizada y confiable con el fin de que la autoridad tome decisiones estratégicas que coadyuven a gestionar la recaudación tributaria municipal de forma favorable a la población.

4.3.1.2 Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial según predios rústicos

Tabla 5

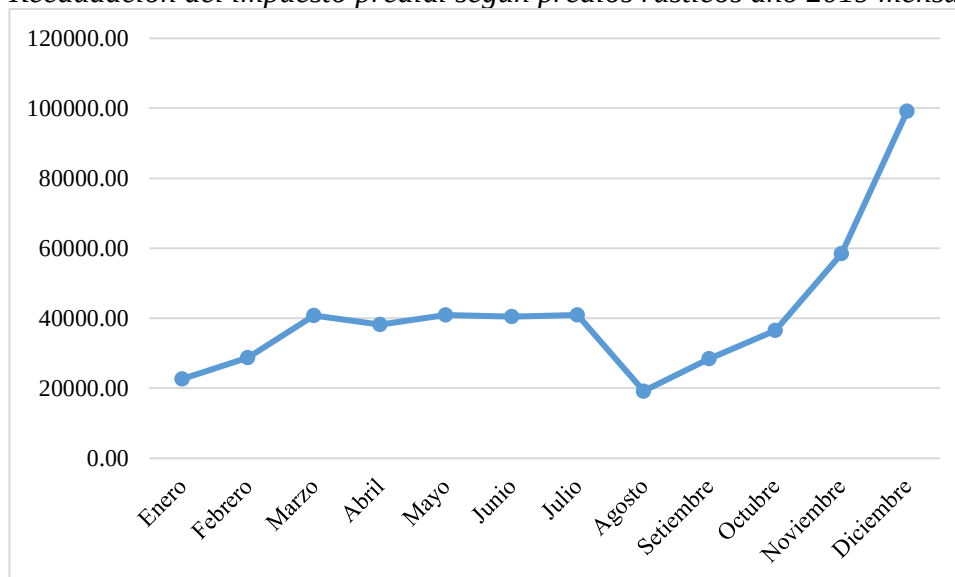
Recaudación del impuesto predial según predios rústicos año 2019 mensual S/.

Mes	Cantidad
Enero	22 639,50
Febrero	28 755,88
Marzo	40 765,19
Abril	38 135,06
Mayo	40 929,38
Junio	40 521,77
Julio	40 961,54
Agosto	19 222,63
Setiembre	28 418,33
Octubre	36 484,10
Noviembre	58 492,99
Diciembre	99 221,28
Total	494 547,65

Nota. MDCGAL

Figura 5

Recaudación del impuesto predial según predios rústicos año 2019 mensual S/.



Nota. Tabla 5

Interpretación

Como se nota en la tabla 5 y figura 3, la información sobre la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios rústicos es la siguiente: la mayor recaudación se ubica en el mes de diciembre (S/ 99 221,28) y la menor en el mes de agosto (S19 222,63). Al respecto, es fundamental revelar que la Gerencia de la Administración Tributaria desarrolle una permanente fiscalización tributaria que permita detectar omisiones o subvaluaciones de los impuestos, en este caso del impuesto predial, con el propósito de que determine oportuna y eficazmente las resoluciones determinación y las órdenes de pago, que coadyuve a elevar la recaudación tributaria.

Tabla 6

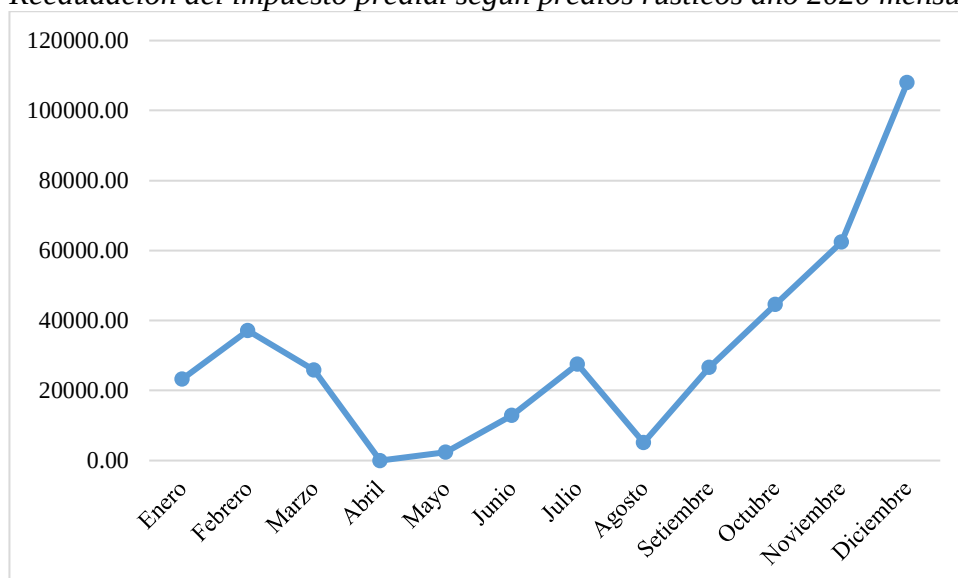
Recaudación del impuesto predial según predios rústicos año 2020 mensual S/.

Mes	Cantidad
Enero	23 242,93
Febrero	37 099,46
Marzo	25 826,03
Abril	0,00
Mayo	2 343,29
Junio	12 894,49
Julio	27 511,08
Agosto	5 141,72
Setiembre	26 575,11
Octubre	44 614,39
Noviembre	62 474,18
Diciembre	107 976,51
Total	375 699,19

Nota. MDCGAL

Figura 6

Recaudación del impuesto predial según predios rústicos año 2020 mensual S/.



Nota. Tabla 6

Interpretación

Como se nota en la tabla 6 y figura 6, la información sobre la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios rústicos es la siguiente: la mayor recaudación se ubica en el mes de diciembre (S/ 107 976,51) y la menor en el mes de mayo (S/ 2 343,29). Al respecto, es necesario referir que los sujetos pasivos no tienen un alto nivel de cultura tributaria, por lo que se hace crucial que las autoridades municipales desarrollen un programa de socialización para hacer conocer a la población la finalidad social que tiene la recaudación tributaria, es decir, en beneficio de ellos.

Tabla 7

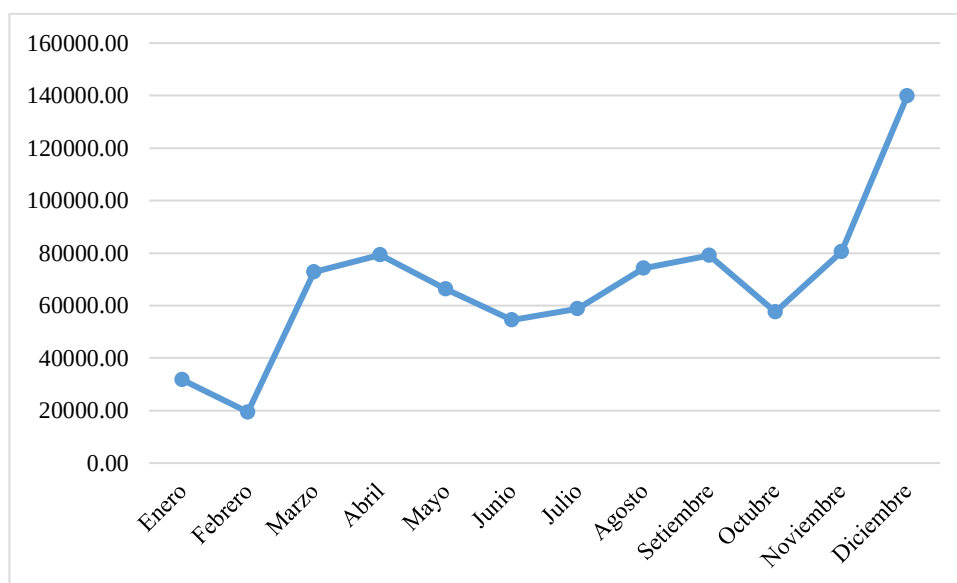
Recaudación del impuesto predial según predios rústicos año 2021 mensual S/.

Mes	Cantidad
Enero	31 795,91
Febrero	19 448,93
Marzo	72 745,54
Abril	79 232,65
Mayo	66 323,63
Junio	54 533,44
Julio	58 674,54
Agosto	74 148,40
Setiembre	79 056,48
Octubre	57 520,35
Noviembre	80 579,02
Diciembre	139 930,18
Total	813 989,06

Nota. MDCGAL

Figura 7

Recaudación del impuesto predial según predios rústicos año 2021 mensual S/.



Nota. Tabla 7

Interpretación

Como se nota en la tabla 7. y figura 7, la información sobre la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios rústicos es la siguiente: la mayor recaudación se ubica en el mes de diciembre (S/ 139 930,18) la menor en el mes de febrero (S/19 448,93). Al respecto, es necesario que siempre se organice, supervise la información del comportamiento de la información y, se pueda, tomar las decisiones pertinentes para la ejecución del gasto, pero, para ello, se debe generar los ingresos tributarios

Tabla 8

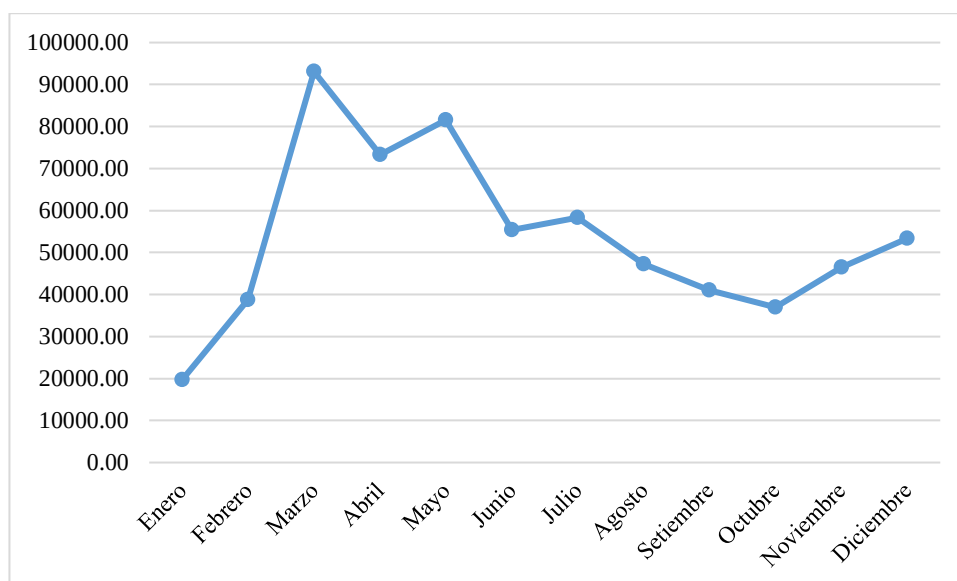
Recaudación del impuesto predial según predios rústicos año 2022 mensual S/.

Mes	Cantidad
Enero	19 701,14
Febrero	38 686,53
Marzo	93 076,41
Abril	73 328,40
Mayo	81 522,87
Junio	55 368,70
Julio	58 278,00
Agosto	47 227,26
Setiembre	40 979,45
Octubre	36 972,11
Noviembre	46 484,18
Diciembre	53 313,74
Total	644 938,79

Nota. MDCGAL

Figura 8

Recaudación del impuesto predial según predios rústicos año 2022 mensual S/.



Nota. Tabla 8

Interpretación

Como se nota en la tabla 8 y figura 8, la información sobre la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial según predios rústicos es la siguiente: la mayor recaudación se ubica en el mes de marzo (S/ 93 076,41) y la menor en el mes de enero (S/ 19 701,14). Al respecto, es necesario referir que los responsables de la gerencia tributaria fiscalicen oportunamente los casos de cobro del impuesto predial.

4.3.2 Análisis descriptivo de la variable dependiente: Ejecución presupuestal

4.3.2.1 Ejecución de ingresos

Tabla 9

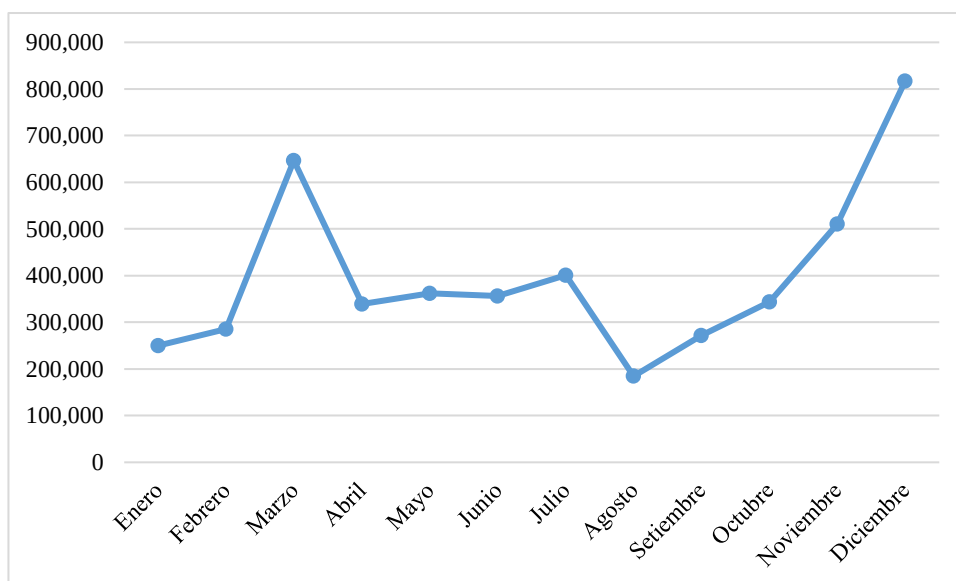
Ejecución de ingresos de Impuestos municipales año 2019 mensual S/.

Mes	PIA	PIM	Recaudado
1: 'Enero			250 529,00
2: 'Febrero			285 518,00
3: 'Marzo			646 535,00
4: 'Abril			338 748,00
5: 'Mayo			362 270,00
6: 'Junio			356 950,00
7: 'Julio			401 456,00
8: 'Agosto			184 663,00
9: 'Setiembre			271 458,00
10: 'Octubre			343 813,00
11: 'Noviembre			511 102,00
12: 'Diciembre			817 589,00
Total			4 770 631,00

Nota. Tomado del MEF (2019)

Figura 9

Ejecución de ingresos de Impuestos municipales año 2019 mensual S/.



Nota. Tabla 9

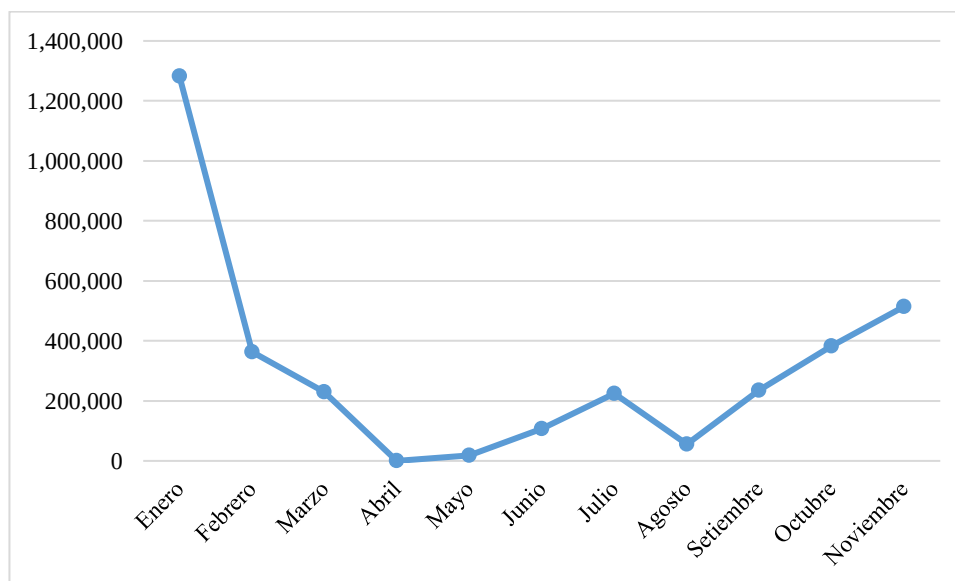
Interpretación

Como se nota en la tabla 9 y figura 9, la mayor ejecución de ingresos de impuestos municipales año 2019 se encuentra en el mes diciembre (S/ 817 589,00) y la menor recaudación se encuentra en el mes de agosto (S/ 184 663,00).

Al respecto, con esta información se revela que la municipalidad no muestra una gran ejecución presupuestal porque la recaudación no es tan óptima; por lo que resulta indispensable desarrollar estrategias para fortalecer la gestión tributaria en materia municipal, específicamente del impuesto predial.

Tabla 10*Ejecución de ingresos de Impuestos municipales año 2020 mensual S/.*

Mes	PIA	PIM	Recaudado
1: 'Enero			1,282,351
2: 'Febrero			363,387
3: 'Marzo			230,391
5: 'Mayo			18,025
6: 'Junio			107,086
7: 'Julio			224,913
8: 'Agosto			55,633
9: 'Setiembre			236,057
10: 'Octubre			382,701
11: 'Noviembre			514,557
12: 'Diciembre			932,186
Total			4,347,287

Nota. Tomado del MEF (2020)**Figura 10***Ejecución de ingresos de Impuestos municipales año 2020 mensual S/.**Nota.* Tabla 10

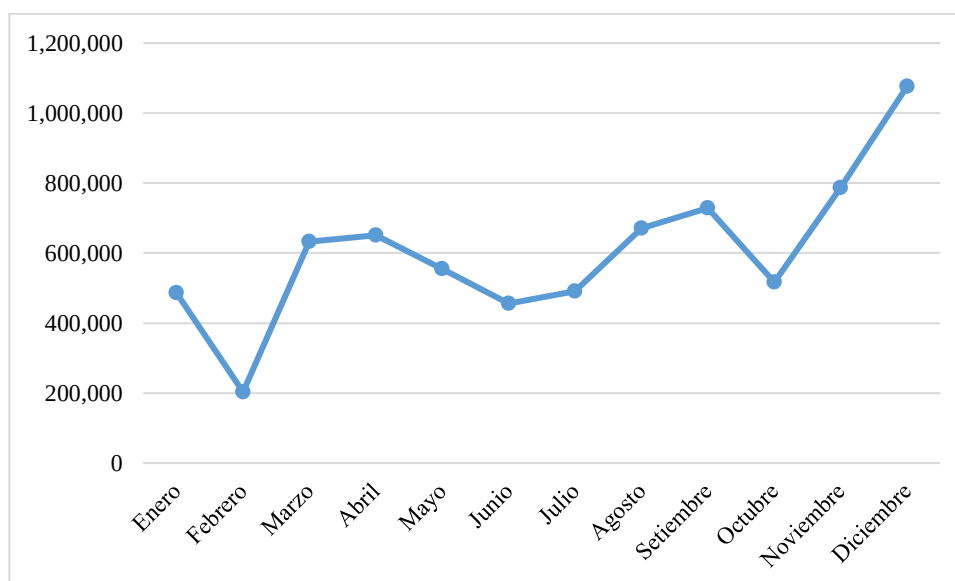
Interpretación

Como se nota en la tabla 10 y figura 10, la mayor ejecución de ingresos de impuestos municipales año 2020 se encuentra en el mes enero (S/ 1 282 351,00) y la menor recaudación se encuentra en el mes de mayo (S/ 18 025,00).

Al respecto, con esta información se revela que la municipalidad algunas veces a la municipalidad se le presenta inconvenientes de ejecutar el gasto proveniente de los ingresos tributarios, como el impuesto predial, cuya recaudación aún es insuficiente; entonces es crucial que la autoridad municipal desarrolle mecanismos efectivos para el control del comportamiento de la recaudación y desarrollar una mayor orientación tributaria y socialización de la preponderancia de tal recaudación.

Tabla 11*Ejecución de ingresos de Impuestos municipales año 2021 mensual S/.*

Mes	PIA	PIM	Recaudado
1: Enero			486 213,00
2: Febrero			203 267,00
3: Marzo			632 883,00
4: Abril			650 701,00
5: Mayo			554 684,00
6: Junio			455 651,00
7: Julio			490 701,00
8: Agosto			670 620,00
9: Setiembre			728 778,00
10: Octubre			516 800,00
11: Noviembre			787 289,00
12: Diciembre			1 076 179,00
Total			7 253 764,00

Nota. Tomado del MEF (2021)**Figura 11***Ejecución de ingresos de Impuestos municipales año 2021 mensual S/.**Nota.* Tabla 11

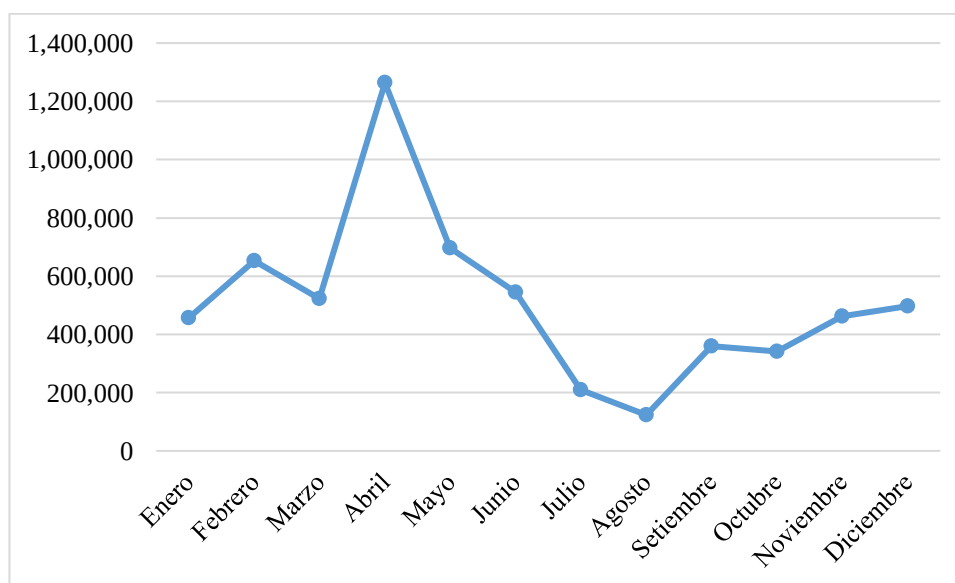
Interpretación

Como se nota en la tabla 11 y figura 11, la mayor ejecución de ingresos de impuestos municipales año 2021 se encuentra en el mes diciembre (S/ 1 076 179,00) y la menor recaudación se encuentra en el mes de febrero (S/ 203 267,00).

Al respecto, con esta información se da a conocer que, si bien es cierto se ejecuta el gasto de forma adecuada de lo que recauda, sienta ésta insuficiente, lo que dificulta a la municipalidad dar una óptima atención a la población, por ello, es latente la preponderancia de que los gestores municipales genere conciencia y cultura tributaria, es decir, actitudes positivas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales.

Tabla 12*Ejecución de ingresos de Impuestos municipales año 2022 mensual S/.*

Mes	PIA	PIM	Recaudado
1: Enero			456 348,00
2: Febrero			652 257,00
3: Marzo			522 952,00
4: Abril			1,263 344,00
5: Mayo			696 481,00
6: Junio			543 773,00
7: Julio			209 529,00
8: Agosto			123 309,00
9: Setiembre			358 908,00
10: Octubre			341 219,00
11: Noviembre			461 884,00
12: Diciembre			496 774,00
Total			6 126 776,00

Nota. Tomado del MEF (2022)**Figura 12***Ejecución de ingresos de Impuestos municipales año 2022 mensual S/.**Nota.* Tabla 12

Interpretación

Como se nota en la tabla 12 y figura 12, la mayor ejecución de ingresos de impuestos municipales año 2022 se encuentra en el mes abril (S/ 1 263 344,00) y la menor recaudación se encuentra en el mes de agosto (S/ 123 309,00).

Al respecto, con esta información se nota que se de forma adecuada se recauda por impuesto predial, pero aún es insuficiente, lo que complica a la municipalidad desarrollar actividades en beneficio de la población: entonces, los responsables de la Gerencia Tributaria deben desarrollar un plan de gestión tributaria con el fin de optimizar la recaudación y; de esta forma, la municipalidad pueda tener más fondos públicos para atender a la población con la mayor efectividad posible.

4.3.2.2 Ejecución de gastos

Tabla 13

Ejecución de gastos de Impuestos municipales año 2019 mensual S/.

Mes	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución		Avance %
						Devengado	Girado	
1: Enero			379 979,00	97 747,00	216 323,00	23 801,00	15 470,00	
2: Febrero			489 287,00	428 427,00	433 089,00	468 727,00	473 531,00	
3: Marzo			437 600,00	641 014,00	457 611,00	363 172,00	346 628,00	
4: Abril			437 138,00	444 346,00	451 146,00	501 895,00	474 312,00	
5: Mayo			453 415,00	396 677,00	418 400,00	486 450,00	489 828,00	
6: Junio			350 640,00	291 061,00	289 380,00	302 799,00	202 549,00	
7: Julio			173 933,00	309 523,00	332 338,00	324 298,00	428 263,00	
8: Agosto			202 542,00	187 424,00	232 678,00	256 136,00	236 098,00	
9: Setiembre			149 887,00	161 090,00	166 251,00	191 008,00	234 565,00	
10: Octubre			259 947,00	265 465,00	263 944,00	267 058,00	230 827,00	
11: Noviembre			348 161,00	194 997,00	184 647,00	132 060,00	163 662,00	
12: Diciembre			274 324,00	350 472,00	322 438,00	447 483,00	469 155,00	
Total			3 956 856,00	3 768 243,00	3 768 243,00	3 764 888,00	3 764 888,00	

Nota. Tomado del MEF (2019)

Interpretación

Los datos consignados en la tabla 13, revelan el avance de ejecución de gastos de impuestos municipales año 2019 donde se nota la mayor ejecución presupuestal en el mes abril (S/ 501 895,00) y la menor recaudación presupuestal en el mes enero (S/ 23 801,00). Al respecto, es fundamental fortalecer de todas maneras, el control y seguimiento de la ejecución del presupuesto con el propósito de que se cumplan las metas que están consignados en los planes institucionales.

Tabla 14*Ejecución de gastos de Impuestos municipales año 2020 mensual S/.*

Mes	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
1: Enero			656 099,00	169 292,00	331 844,00	151 270,00	133 859,00	
2: Febrero			757 251,00	778 306,00	707 284,00	708 562,00	516 006,00	
3: Marzo			615 732,00	584 488,00	555 039,00	522 267,00	658 336,00	
4: Abril			103 256,00	98 780,00	100 980,00	142 701,00	185 513,00	
5: Mayo			126 962,00	173 105,00	179 320,00	231 253,00	121 065,00	
6: Junio			67 730,00	75 512,00	77 976,00	115 891,00	235 518,00	
7: Julio			165 328,00	114 219,00	113 866,00	111 619,00	103 795,00	
8: Agosto			225 484,00	140 707,00	128 072,00	129 700,00	122 221,00	
9: Setiembre			260 483,00	255 308,00	258 196,00	244 628,00	216 816,00	
10: Octubre			73 652,00	95 546,00	94 326,00	96 120,00	135 710,00	
11: Noviembre			505 031,00	224 496,00	210 529,00	188 564,00	134 689,00	
12: Diciembre			1 197 536,00	1 481 091,00	1 433 418,00	1 503 445,00	1 582 491,00	
Total			4 754 545,00	4 190 849,00	4 190 849,00	4 146 020,00	4 146 020,00	

Nota. Tomado del MEF (2020)

Interpretación

Los datos consignados en la tabla 14, revelan el avance de ejecución de gastos de impuestos municipales año 2020 donde se nota la mayor ejecución presupuestal en el mes diciembre (S/ 1 503 445,00) y la menor recaudación presupuestal en el mes octubre (S/ 96 120,00). Al respecto, es fundamental que se desarrolle un continuo monitoreo y coordinación de la ejecución de gasto con las áreas operativas con el propósito de que se logre cumplir la misión municipal de atención a la población.

Tabla 15*Ejecución de gastos de Impuestos municipales año 2021 mensual S/.*

Mes	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución		Avance %
						Devengado	Girado	
1: Enero			906 919,00	565 117,00	544 188,00	120 478,00	18 376,00	
2: Febrero			859 220,00	716 863,00	648 320,00	633 367,00	611 521,00	
3: Marzo			1 523 308,00	505 247,00	549 626,00	344 521,00	370 704,00	
4: Abril			874 059,00	1 676 580,00	695 102,00	695 680,00	670 099,00	
5: Mayo			548 596,00	640 424,00	575 693,00	621 808,00	594 368,00	
6: Junio			276 865,00	387 510,00	440 565,00	470 575,00	543 256,00	
7: Julio			403 434,00	372 635,00	345 975,00	494 201,00	413 477,00	
8: Agosto			258 019,00	394 799,00	249 398,00	442 021,00	567 306,00	
9: Setiembre			411 492,00	411 582,00	406 892,00	361 271,00	379 472,00	
10: Octubre			406 544,00	322 202,00	966 569,00	625 012,00	568 037,00	
11: Noviembre			505 109,00	508 983,00	839 110,00	882 764,00	831 940,00	
12: Diciembre			177 630,00	627 392,00	793 143,00	1 358 722,00	1 481 864,00	
Total			7 151 196,00	7 129 333,00	7 054 581,00	7 050 419,00	7 050 419,00	

Nota. Tomado del MEF (2021)

Interpretación

Los datos consignados en la tabla 15 y revelan el avance de ejecución de gastos de impuestos municipales año 2021 donde se nota la mayor ejecución presupuestal en el mes diciembre (S/ 1 358 722,00) y la menor recaudación presupuestal en el mes enero (S/ 120 478,00). Al respecto, es fundamental que la Sub Gerencia de presupuesto oriente y ejecute el gasto conforme a los lineamientos de política que fundamenten la administración municipal, pero deben hacerlos de manera coordinada con los responsables de la gestión tributaria municipal.

Tabla 16*Ejecución de gastos de Impuestos municipales año 2022 mensual S/.*

Mes	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
1: Enero			1 156 917,00	803 892,00	786 343,00	289 295,00	289 295,00	
2: Febrero			2 483 895,00	821 606,00	809 247,00	537 199,00	291 790,00	
3: Marzo			1 006 124,00	1,320 763,00	1 298 287,00	684 576,00	770 361,00	
4: Abril			399 974,00	547 302,00	559 647,00	1,039 606,00	680 733,00	
5: Mayo			649 179,00	792 368,00	743 528,00	695 225,00	668 264,00	
6: Junio			22 189,00	239 027,00	247 628,00	435 787,00	675 507,00	
7: Julio			-158 299,00	188 917,00	205 917,00	558 765,00	494 380,00	
8: Agosto			204 668,00	339 473,00	337 185,00	338 176,00	516 290,00	
9: Setiembre			-4 534,00	286 296,00	275 726,00	104 416,00	219 749,00	
10: Octubre			-182 341,00	125 502,00	135 717,00	313 307,00	347 384,00	
11: Noviembre			185 909,00	143 929,00	140 744,00	248 671,00	270 833,00	
12: Diciembre			42 651,00	144 155,00	188 779,00	393 800,00	414 237,00	
Total			5 806 330,00	5 753 229,00	5 728 747,00	5 638 823,00	5 638 823,00	

Nota. Tomado del MEF (2022)

Interpretación

Los datos consignados en la tabla 16 revelan el avance de ejecución de gastos de impuestos municipales año 2022 donde se nota la mayor ejecución presupuestal en el mes abril (S/ 1 039 606,00) y la menor recaudación presupuestal en el mes setiembre (S/ 104 416,00). Al respecto, es pertinente que se realice el seguimiento de la disponibilidad de los créditos presupuestario con el propósito de desarrollar los compromisos, de acuerdo a la programación. Además, las autoridades municipales deben promover optimizar la recaudación tributaria para ejecutar el presupuesto de manera adecuada alineado a lo que realmente requiere la población.

4.4 Prueba estadística

Prueba de Normalidad

De la variable Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial

Para efectuar la prueba de normalidad, el planteamiento de la hipótesis es:

Ho: Los datos provienen de una distribución normal

H1: Los datos no provienen de una distribución normal

SIG o p-valor $> 0,05$: Se acepta Ho

SIG o p-valor $< 0,05$: Se rechaza Ho

Tabla 17

Pruebas de normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
total_vi	0,184	48	0,241	0,821	48	0,246

Nota. Base de datos

Interpretación:

Según la prueba de Shapiro-Wilk, la sig. es de 0,246, lo cual es mayor que 0,05 por lo que se acepta la Ho.

De la variable Ejecución presupuestal

Para efectuar la prueba de normalidad, el planteamiento de la hipótesis es:

Ho: Los datos provienen de una distribución normal

H1: Los datos no provienen de una distribución normal

SIG o p-valor $> 0,05$: Se acepta Ho

SIG o p-valor $< 0,05$: Se rechaza Ho

Tabla 18

Pruebas de normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
total_vd	0,191	48	0,233	0,844	48	0,266

Nota. Base de datos

Interpretación:

Según la prueba de Shapiro-Wilk, la sig. es de 0,266, lo cual es mayor que 0,05 por lo que se acepta Ho.

4.5 Comprobación de hipótesis

Contrastación de la hipótesis general

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

Ho: La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial no influye significativamente en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022.

Hipótesis alterna

H1: La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial influye significativamente en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022.

b) Nivel: 0,05

c) Elección: Correlación de Pearson

Tabla 19

La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022

		Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial			Ejecución presupuestal
Correlación de Pearson	Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial	Correlación de Pearson	1.000		0,814**
		Sig. (bilateral)			.000
		N	48		48
	Ejecución presupuestal	Correlación de Pearson	0,814**		1.000
		Sig. (bilateral)	.000		
		N	48		48

Nota. Base de datos

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar H_0 si la Sig. es mayor a 0,05

e) Interpretación:

Podemos observar que la sig. es 0,000 menor a 0,05, en consecuencia se toma la decisión de rechazar la Hipótesis nula (H_0). Por lo que se concluye que la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial influye significativamente en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022.

Contrastación de la primera hipótesis específica

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

H₀: La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios urbanos no influye significativamente en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022.

Hipótesis alterna

H₁: La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios urbanos influye significativamente en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022.

b) Nivel: 0,05

c) Elección: Correlación de Pearson

Tabla 20

La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios urbanos y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022

		Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios urbanos			Ejecución presupuestal
Correlación de Pearson	Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios urbanos	Correlación de Pearson	1.000	0,847**	
		Sig. (bilateral)		0,000	
		N	48	48	
	Ejecución presupuestal	Correlación de Pearson	0,847**	1.000	
		Sig. (bilateral)	.000		
		N	48	48	

Nota. Base de datos

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar H_0 si la Sig. es mayor a 0,05

e) Interpretación:

Podemos observar que la sig. es 0,000 menor a 0,05, en consecuencia se toma la decisión de rechazar la (H_0). Por lo que se concluye que la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios urbanos influye significativamente en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022.

Contrastación de la segunda hipótesis específica

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

H₀: La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios rústicos no influye significativamente en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022.

Hipótesis alterna

H₁: La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios rústicos influye significativamente en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022.

b) Nivel: 0,05

c) Elección: Correlación de Pearson

Tabla 21

La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios rústicos y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022

		Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios rústicos			Ejecución presupuestal
Correlación de Pearson	Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios rústicos	Correlación de Pearson	1.000		,913**
		Sig. (bilateral)			.000
		N	48		48
	Ejecución presupuestal	Correlación de Pearson	,913**		1.000
		Sig. (bilateral)	.000		
		N	48		48

Nota. Base de datos

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar H_0 si la Sig. es mayor a 0,05

e) Interpretación:

Podemos observar que la sig. es 0,000 menor a 0,05, en consecuencia se toma la decisión de rechazar la (H_0). Por lo que se concluye que la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios rústicos influye significativamente en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022.

4.6 Discusión e resultados

Respecto al objetivo principal, que busca determinar cómo la recaudación del impuesto predial influye en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa durante el periodo 2019-2022, los resultados se obtuvieron al contrastar la hipótesis general: la recaudación del impuesto predial tiene una influencia significativa en la ejecución presupuestal de la mencionada municipalidad durante el período señalado. El coeficiente de evaluación de Pearson obtenido fue de 0,814, con un valor p de 0,00, que es menor que el nivel de significancia establecido (0,00). Estos hallazgos se relacionan parcialmente con lo señalado por Mendoza (2023), quien concluyó que se necesitan estrategias de cobranza más eficaces para mejorar la recaudación del impuesto predial, como la actualización de registros (catastro) y la segmentación de carteras, clasificando a los contribuyentes. Según sus características, lo que facilitaría una declaración jurada más precisa y, por ende, una mejor determinación de la deuda. Además, hay una relación parcial con lo planteado por Frisancho (2023), quien demostró una influencia estadística entre la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial en los contribuyentes de una municipalidad.

Asimismo, guarda relación en parte con lo establecido por Trujillo (2022), quien concluyó que la información catastral es fundamental para la recaudación del impuesto predial en el Distrito de Chilca- Cañete.

En cuanto al primer objetivo específico: Evaluar de qué forma la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial proveniente de predios urbanos influye en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022. Los resultados determinaron que la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos, según la tabla 1 y figura 1, es la siguiente: la mayor recaudación se ubica en el mes de diciembre (S/ 664

019,33) y la menor en el mes de agosto (S/ 128 643,77). Al respecto, es visible que los contribuyentes no tienen un alto nivel de cultura tributaria, por lo que es perentorio que las autoridades municipales desarrollen un programa de socialización para hacer conocer a la población la finalidad social que tiene la recaudación tributaria, es decir, en beneficio de ellos.

Asimismo, de acuerdo a la tabla 2 y figura 2, la información sobre la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos es la siguiente: la mayor recaudación se ubica en el mes de diciembre (S/ 722 612,04) y la menor en el mes de mayo (S/ 15 682,01). Al respecto, es fundamental que la autoridad municipal de coordine con la Gerencia de Administración tributaria para gestionar de forma adecuada la recaudación. Asimismo, deben priorizar brindar una buena orientación al contribuyente que permita el cumplimiento de los deberes tributarios, en este caso, del impuesto predial.

De acuerdo a la tabla 3 y figura 3, la información sobre la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos es la siguiente: la mayor recaudación se ubica en el mes de diciembre (S/ 936 455,82) y la menor en el mes de febrero (S/ 130 158,00). Al respecto, se da énfasis la relevancia de la labor tributaria municipal que implica desarrollar con efectividad y eficacia la organización, dirección y control de la recaudación tributaria, con el fin de que se dinamice la gestión tributaria municipal.

Según la tabla 4 y figura 4, la información sobre la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos es la siguiente: la mayor recaudación se ubica en el mes de marzo (S/ 622 895,99) y la menor en el mes de enero (S/ 131 846,08). Al respecto, resulta pertinente indicar la necesidad de que la gerencia de Administración Tributaria continúe desarrollando acciones estratégicas de coordinación y monitoreo de las fases

de depuración, validación, ordenamiento, clasificación y codificación de la base de datos de los sujetos pasivos de predios, para que se cuente con información actualizada y confiable con el fin de que la autoridad tome decisiones estratégicas que coadyuven a gestionar la recaudación tributaria municipal de forma favorable a la población.

De acuerdo a la tabla 5 y figura 5, la información sobre la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios rústicos es la siguiente: la mayor recaudación se ubica en el mes de diciembre (S/ 99 221,28) y la menor en el mes de agosto (S/19 222,63). Al respecto, es fundamental revelar que la Gerencia de la Administración Tributaria implemente actividades de fiscalización tributaria que permita detectar omisiones o subvaluaciones de los impuestos, en este caso del impuesto predial, con el propósito de que determine oportuna y eficazmente las resoluciones de determinación y las órdenes de pago, que coadyuve a elevar la recaudación tributaria.

Conforme a la tabla 9 y figura 9, la mayor ejecución de ingresos de impuestos municipales año 2019 se encuentra en el mes diciembre (S/ 817 589,00) y la menor recaudación se encuentra en el mes de agosto (S/ 184 663,00). Al respecto, con esta información se revela que la municipalidad no muestra una gran ejecución presupuestal porque la recaudación no es tan óptima; por lo que resulta indispensable desarrollar estrategias para fortalecer la gestión tributaria en materia municipal, específicamente del impuesto predial.

De acuerdo a la tabla 10 y figura 10, la mayor ejecución de ingresos de impuestos municipales año 2020 se encuentra en el mes enero (S/ 1 282 351,00) y la menor recaudación se encuentra en el mes de mayo (S/ 18 025,00). Al respecto, con esta información se hace conocer que la municipalidad algunas veces presenta algunos inconvenientes para ejecutar

el gasto proveniente de los ingresos tributarios, como el impuesto predial, cuya recaudación aún es insuficiente; entonces es crucial que la autoridad municipal desarrolle mecanismos efectivos para el control del comportamiento de la recaudación y desarrollar una mayor orientación tributaria y socialización de la preponderancia de tal recaudación. Asimismo, según la tabla 11 y figura 11, la mayor ejecución de ingresos de impuestos municipales año 2021 se encuentra en el mes diciembre (S/ 1 076 179,00) y la menor recaudación se encuentra en el mes de febrero (S/ 203 267,00). Al respecto, con esta información se hace visible que existe recaudación, pero aún es insuficiente, lo que complica a la municipalidad dar una óptima atención a la población, por ello, es latente la preponderancia de que los gestores municipales genere conciencia y cultura tributaria, es decir, actitudes positivas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales.

Conforme la tabla 12 y figura 12, la mayor ejecución de ingresos de impuestos municipales año 2022 se encuentra en el mes abril (S/ 1 263 344,00) y la menor recaudación se encuentra en el mes de agosto (S/ 123 309,00). Al respecto, es latente la perentoria necesidad de que la Gerencia de Administración tributaria realice acciones de seguimiento y monitoreo del comportamiento de la recaudación, con el propósito de tomar decisiones para elevar tal recaudación.

Conforme a la tabla 6 y figura 6, la información sobre la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios rústicos es la siguiente: la mayor recaudación se ubica en el mes de diciembre (S/ 107 976,51) y la menor en el mes de mayo (S/ 2 343,29). Al respecto, es pertinente indicar que los sujetos pasivos aún les faltan tomar conciencia de la preponderancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, por lo que se hace crucial que las autoridades municipales desarrollen un programa de socialización para hacer conocer a la población la finalidad social que tiene la recaudación tributaria, es decir, en beneficio de ellos. Por otro lado,

conforme la tabla 7 y figura 7, la información sobre la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios rústicos es la siguiente: la mayor recaudación se ubica en el mes de diciembre (S/ 139 930,18) la menor en el mes de febrero (S/19 448,93). Al respecto, es necesario que siempre se organice, supervise la información del comportamiento de la información y, se pueda, tomar las decisiones pertinentes para la ejecución del gasto, pero para ello se debe generar los ingresos tributarios. De acuerdo a la tabla 8 y figura 8, la información sobre la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial según predios rústicos es la siguiente: la mayor recaudación se ubica en el mes de marzo (S/ 93 076,41) y la menor en el mes de enero (S/ 19 701,14). Al respecto, es necesario referir que los responsables de la gerencia tributaria fiscalicen oportunamente los casos de cobro del impuesto predial.

Los datos consignados en la tabla 13, revelan el avance de ejecución de gastos de impuestos municipales año 2019 donde se nota la mayor ejecución presupuestal en el mes abril (S/ 501 895,00) y la menor recaudación presupuestal en el mes enero (S/ 23 801,00). Al respecto, es fundamental fortalecer de todas maneras, controlar y seguimiento de ejecución del presupuesto con el propósito de que se cumplan las metas que están consignados en los planes institucionales. Los datos consignados en la tabla 14, revelan el avance de ejecución de gastos de impuestos municipales año 2020 donde se nota la mayor ejecución presupuestal en el mes diciembre (S/ 1 503 445,00) y la menor recaudación presupuestal en el mes octubre (S/ 96 120,00).

Los datos consignados en la tabla 15, revelan el avance de ejecución de gastos de impuestos municipales año 2021 donde se nota la mayor ejecución presupuestal en el mes diciembre (S/ 1 358 722,00) y la menor recaudación presupuestal en el mes enero (S/ 120 478,00). Al respecto, es fundamental que la Sub Gerencia de presupuesto oriente y ejecute el gasto

conforme a los lineamientos de política que fundamenten la administración municipal, pero deben hacerlos de manera conjunta.

Los datos consignados en la tabla 16, revelan el avance de ejecución de gastos de impuestos municipales año 2022 donde se nota la mayor ejecución presupuestal en el mes abril (S/ 1 039 606,00) y la menor recaudación presupuestal en el mes setiembre (S/ 104 416,00). Al respecto, es pertinente que se realice el seguimiento de la disponibilidad de los créditos presupuestario con el propósito de desarrollar los compromisos, de acuerdo a la programación. Los resultados guardan relación con lo aseverado por Zapata (2020), quien concluyó que la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad indicada es regular, y por tanto, la aplicación de un modelo nuevo estructurado podría mejorar la recaudación tributaria. Los resultados presentan regular conexión con lo tratado por Phoco, y Sullasi, (2020), quienes concluyeron que la recaudación del impuesto predial incide de forma negativa en las finanzas de la referida municipalidad. Al respecto, es fundamental que las autoridades municipales deben priorizar la cultura tributaria en los pobladores, para que cambien su actitud hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como los valores tributarios, que permitan fortalecer una sólida cultura tributaria que coadyuva a elevar las finanzas. Asimismo, los resultados presentan regular conexión con lo establecido por Bustamante y Quispe (2020), quienes concluyeron que existe una relación directa entre las variables de estudio que es, recaudación de impuestos y la ejecución de gastos dentro del presupuesto programado.

Los resultados guardan relación en parte con lo aseverado por Silva (2021), quien concluyó que la gestión municipal influye de manera positiva en la recaudación del Impuesto Predial. Al respecto, es esencial que las autoridades municipales implementen programas de incentivos para que mejore el incremento de la recaudación del impuesto predial.

Los resultados presentan regular conexión con lo aseverado por Escalante (2021), quien concluyó que, en Perú, uno de los problemas que afrontan las Municipalidades en la recaudación del Impuesto Predial es la alta morosidad, de acuerdo a los reportes, se llegó a un 80% de morosidad. Al respecto, el comportamiento de la recaudación del Impuesto Predial no tuvo una tendencia positiva favorable, lo que ha implicado que la municipalidad implemente acertadas estrategias para captar la recaudación y poder hacer la ejecución presupuestal proveniente de los ingresos tributarios.

Los resultados tienen una conexión moderada con lo expuesto por Calderón (2022), quien mostró que el presupuesto participativo guarda relación con la ejecución presupuestal del gasto. En su estudio, Calderón concluyó que un buen desarrollo de los procesos de presupuesto participativo tiene un impacto positivo en la mejora de los procedimientos de ejecución presupuestal.

CONCLUSIONES

1. La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial influye significativamente en la ejecución presupuestal en la municipalidad, periodo 2019-2022, conforme al coeficiente de correlación de Pearson, cuyo valor es 0,814 que significa una correlación positiva muy fuerte. lo que indica una correlación positiva muy fuerte. Esto significa que, a mayor recaudación del impuesto predial, mejor es la ejecución presupuestal, reflejando una relación directa entre ambos factores que facilita la planificación y cumplimiento de los objetivos financieros municipales. En cuanto a la relación entre catastro y rentas, el catastro es una herramienta fundamental para la gestión tributaria, ya que suministra información detallada y actualizada sobre propiedades y bienes inmuebles, lo que permite una correcta valoración y determinación del impuesto predial. Así, un catastro preciso y bien gestionado coadyuva a mejorar la base tributaria, optimizando la recaudación de rentas municipales y, por ende, apoyando la ejecución eficiente del presupuesto municipal.
2. La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial proveniente de predios urbanos influye significativamente en la ejecución presupuestal en la municipalidad, periodo 2019-2022, cuyo valor es 0,847 que significa una correlación positiva muy fuerte. La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de los predios urbanos tiene una influencia significativa y positiva en la ejecución presupuestal de la municipalidad durante el periodo 2019-2022. El valor obtenido de 0,847 refleja una correlación positiva muy fuerte, lo que indica que, a mayor recaudación por concepto del impuesto predial, mayor es la eficiencia y capacidad de la municipalidad para ejecutar su presupuesto destinado a obras, servicios y proyectos. Este resultado evidencia la preponderancia de fortalecer la gestión y fiscalización del impuesto predial como una fuente preponderante de ingresos propios para la municipalidad, lo cual a su vez coadyuva a una mejor planificación

financiera, mayor autonomía económica y mejora en la provisión de servicios públicos para la comunidad. En conclusión, el impuesto predial no solo representa un recurso financiero crucial, sino que también actúa como un motor que impulsa el desarrollo y sostenibilidad local, reforzando la relación entre la recaudación tributaria y la eficiencia administrativa durante el periodo analizado.

3. La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios rústicos influye significativamente en la ejecución presupuestal en la municipalidad, periodo 2019-2022, cuyo valor es 0,913 que significa una correlación positiva perfecta. La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios rústicos tiene una influencia significativa y determinante en la ejecución presupuestal de la municipalidad durante el período 2019-2022. El coeficiente de correlación obtenido, con un valor de 0,913, evidencia una relación positiva casi perfecta, lo que evidencia que, a medida que incrementa la recaudación de este impuesto, también se incrementa de manera proporcional la ejecución del presupuesto municipal. Este resultado resalta la relevancia estratégica del impuesto predial rústico como fuente de ingresos para la municipalidad, coadyuvando de forma sustancial a la disponibilidad de recursos para financiar proyectos, servicios y obras públicas. Asimismo, sugiere que una gestión eficiente en la recaudación de este tributo puede traducirse en mejores niveles de inversión pública y desarrollo local, fortaleciendo la capacidad operativa y financiera del gobierno municipal.

RECOMENDACIONES

1. Las autoridades municipales deben disponer que la Gerencia de Administración tributaria desarrolle un Plan de gestión de la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial con el propósito de elevar la ejecución presupuestal en la municipalidad. Las autoridades municipales deben instruir a la Gerencia de Administración Tributaria para que diseñe y ejecute un Plan integral de gestión de la recaudación tributaria, enfocado de forma específica en el impuesto predial. Este plan debe contemplar acciones estratégicas para optimizar la base de datos catastrales, garantizar la actualización y precisión del catastro inmobiliario, y mejorar los procesos de identificación y fiscalización de los contribuyentes. Al fortalecer la relación con el catastro, se incrementará la exactitud en la valoración de los predios y permitirá una mayor eficiencia en la cobranza, lo cual contribuirá significativamente a elevar la ejecución presupuestal de la municipalidad.
2. Las autoridades municipales deben disponer que la Gerencia de Administración tributaria debe disponer que en el Plan de gestión de la recaudación fortalezca la planificación tributaria en el impuesto predial de predios urbanos con la finalidad de elevar la ejecución presupuestal en la municipalidad.
3. Las autoridades municipales deben disponer que la Gerencia de Administración tributaria en el Plan de gestión de la recaudación fortalezca el control tributario en el impuesto predial de predios rústicos con el propósito de optimizar la ejecución presupuestal en la municipalidad. Asimismo, se recomienda implementar sistemas tecnológicos modernos que permitan un seguimiento continuo y transparente del cobro del impuesto, así como campañas de sensibilización para fomentar la cultura tributaria entre los vecinos.

REFERENCIAS

- Alfaro, F. (2020). *Gestión del catastro urbano y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Ventanilla – 2019*. [Tesis para obtener el grado académico de Maestra en Gestión Pública, Universidad César Vallejo]. RENATI
- Alfaro, J. (2023). *Manual de Tributación Municipal*. Marketing Consultores S.A.
- Andía, W. (2020). *Manual de Gestión Pública*. Ediciones Arte y Pluma.
- Arraiza, E. (2016). *Manual de Gestión Municipal*. Cima
- Baza, K. (2019). *Los tributos municipales y su relación con presupuesto de ingresos en el gobierno local de la Provincia de Huaura 2019*. [Tesis de grado en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7138/tesis_compressed.pdf?sequence=1&isAllowed=yObjetivo:
- Bendezu, G. (2019). *Legislación Especial Sobre tributación Municipal*. EDITORIAL FFECAAT E.I.R.L.
- Bisquerra, R. (2014). *Metodología de la investigación educativa* (3.^a ed.). La Muralla.
- Bustamante, L. y Quispe, Y. (2020). *Recaudación de impuestos y su evaluación en la ejecución de gastos de la Municipalidad Provincial de Huancasancos, Ayacucho – 2017* [Tesis de grado, Universidad Peruana de Los Andes]. RENATI
- Calderon, M. (2022). *Presupuesto participativo en la ejecución presupuestal del gasto en una Municipalidad de Lima Norte, 2022* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/104028>
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la Investigación Científica*. Editorial San Marcos.
- Chura, A. (2024). *Estrategias de gestión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital De Ilabaya, 2023*. [tesis

- para optar el título profesional Contador Público con mención en Auditoría en la Universidad Privada de Tacna]. <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/3566/Chura-Velasquez-Ada.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Criado, J. (2016). *Nuevas tendencias en la gestión pública*. INAP Instituto Nacional de Administración Pública.
- Escalante, J. (2021). *Análisis de la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020*. [tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad César vallejo] https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68709/Escalante_QJM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Frisancho, A. (2023). *Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del impuesto predial en los contribuyentes de una Municipalidad del Cusco, 2022*. [Tesis de maestría en gestión pública en la Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/105440/Frisancho_AAR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y RESUMEN
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill.
- Hobbes, T. (2015). *Leviatán. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Fondo de Cultura Económica.
- Liviapoma, E. (2022). *Recaudación del Impuesto Predial Urbano y Contribución Especial de Mejoras en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Macará por el año 2021*. [Tesis de maestría de la Universidad Tecnológica Israel Escuela de Posgrados “ESPOG”].
- Manrique, B. (2016). *Gerencia y gestión pública hacia municipios inteligentes*. Lemoine editores SAS.
- Mendoza, F. (2023). *Estrategias de cobranza para la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires de Morropón, 2022*. [Tesis de maestría en gestión pública en la Universidad César Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/107548/Mendoza_OFG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Narváez-Mendieta, M. y Jiménez-Guartán, J. (2023). Recaudación tributaria del impuesto predial y su influencia en la ejecución presupuestal. Análisis de la proporcionalidad del impuesto predial en el Gobierno Autónomo descentralizado de Guayaquil Dom. Cien., Vol. 9, núm. 2. Febrero Especial, 2023, pp. 304-324
- Nunja, J. (2019). *La administración y gestión pública en el proceso de descentralización del Estado*. Instituto del Pacífico.
- Nunja, J. (2023). *Aplicación del sistema tributario municipal: Estrategias para mejorar la recaudación*. Instituto Pacífico.
- Orco, E. (2024). *Gestión tributaria y su relación con la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, año 2021*. [Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann]. <https://repositorio.unjbg.edu.pe/items/bd733680-7ffd-402f-9df9-62b5adc32636>
- Phoco, N. y Sullasi, J. (2020). *La recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de la municipalidad provincial de espinar - cusco, periodo 2017*. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa Facultad de Ciencias Contables y Financieras. [Tesis para optar el Título Profesional de Licenciadas en Finanzas Arequipa, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/11734/FIphvenng%26succj.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rituay, R. & Baylon, E. (2025). La cultura tributaria en la recepción del impuesto predial y arbitrios municipales en los gobiernos locales. Revista InveCom, 5(2), e502014. Epub 15 de febrero de 2025. <https://doi.org/10.5281/zenodo.12774793>.

https://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S2739-00632025000202014&script=sci_arttext

- Rojas, E. (2024). La morosidad en la recaudación del impuesto predial en los países de la alianza del pacífico LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, Asunción, Paraguay. ISSN en línea: 2789-3855, octubre, 2024, Volumen V, Número 5 p 2011. <https://dialnet.unirioja.es>
- Silva, J. (2021). *Programas incentivos de mejora en gestión municipal y su influencia en recaudación del impuesto predial, municipalidad distrital Guadalupe, año 2019*. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Trujillo].
- Soto, C. (2022). *La gestión pública en el Perú. Marco general y sistemas administrativos*. Editorial C & R Consultores y Gestores S.A.C
- Trujillo, R. (2022). *Información catastral y su impacto en la base tributaria predial en el distrito de Chilca, provincia de Cañete, 2020 – 2022*. [Tesis para obtener el grado académico de: Maestro En Gestión Pública].
- Tudela-Mamani, J.; Cahui-Cahui, E. y Humpire-Yucra, J. (2023). Inversión pública y recaudación del impuesto predial, una aplicación de datos de panel por conglomerados en gobiernos locales provinciales de la macrorregión sur del Perú, 2010-2020 Apuntes 96, primer cuatrimestre 2024 / Tudela-Mamani, Cahui-Cahui y Humpiri-Yucra, de la Universidad del Pacífico.
- Vásquez, L. (2018). *La morosidad del pago del impuesto predial y su influencia en el financiamiento de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial De Chota, 2018*. [Tesis para optar el Grado Académico de maestro en ciencias mención: administración y gerencia pública en la Universidad Nacional de Cajamarca].
<http://190.116.36.86/bitstream/handle/20.500.14074/5504/Tesis%20Leslie%20V%c3%a1zquez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>La presente investigación se desarrolló en la Municipalidad Provincial de Chota, periodo
- Vera, M. (2023). *La Modernización de la Administración Pública los Renovados y los Nuevos Documentos de Gestión*. Instituto Pacífico SAC
- Weber, M. (1979). *El político y el científico (5.a ed.)*. Alianza Editorial.

Zapata, E. (2020). *Modelo de gestión para la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo*. [Tesis para obtener el grado académico de: maestro en gestión pública, en la Universidad César Vallejo. Chiclayo]. RENATI.

APÉNDICE

APÉNDICE Nro. 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PROVENIENTE DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INFLUENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PERIODO 2019-2022

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Problema principal ¿De qué manera la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial influye en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022?. Problemas específicos a) ¿De qué forma la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios urbanos influye	Objetivo general Determinar de qué manera la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial influye en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022. Objetivos específicos a) Evaluar de qué forma la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios urbanos influye	Hipótesis general La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial influye significativamente en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022. Hipótesis específicas a) La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios urbanos influye	Variable independiente: Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial Variable dependiente: Ejecución presupuestal	Tipo de Investigación Básica Nivel de Investigación El nivel de investigación es correlacional-explicativo. Diseño No experimental y longitudinal.

en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2023?. b) ¿En qué medida la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios rústicos influye en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022?.	en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022. b) Analizar en qué medida la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios rústicos influye en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022.	significativamente en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022. b) La recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios rústicos influye significativamente en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2019-2022.	Población La población estará conformada por los registros de la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios rústicos y urbanos, así como los registros de la ejecución presupuestal, siendo un total de 96. Muestra El muestreo fue censal, es decir, 96 registros de la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial de predios rústicos y urbanos, así como los registros de la ejecución presupuestal Técnicas de recolección de los datos Análisis documental
--	--	---	--

				Instrumentos para la Recolección de los datos Guía de análisis documental
--	--	--	--	---

APÉNDICE 2: GUIA DE ANÁLISI DOCUMENTAL

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL Nro. 1

Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos

Objetivo: Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos

Fuente: Municipalidad Distrital de

Tabla 22

Recaudación del impuesto predial según predios urbanos mensual S/ y por año

Recaudación tributaria	2019	2020	2021	2022
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Setiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				
Total				

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL Nro. 2

Objetivo: evaluar la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios rústicos en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Fuente: Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín

Tabla

Recaudación del impuesto predial según predios rústicos por año y por mes en S/

Recaudación tributaria	2019	2020	2021	2022
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Setiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				
Total				

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL Nro. 3

Objetivo: evaluar la ejecución de ingresos en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Fuente: Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

Tabla

Ejecución de ingresos (Recaudado), mensual y por año

Mes	2019	2020	2021	2022
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Setiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				
Total				

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL Nro. 4

Objetivo: evaluar la ejecución de gastos de Impuestos Municipales en la
Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Fuente: Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

Tabla

Ejecución de gastos de Impuestos municipales año 2019 mensual S/

Mes	Certificación	Compromiso Anual	Atención compromiso mensual	Devengado	Girado	Avance %
Enero						
Febrero						
Marzo						
Abril						
Mayo						
Junio						
Julio						
Agosto						
Setiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						
Total						

Tabla
Ejecución de gastos de Impuestos municipales año 2020 mensual S/

Mes	Certificación	Compromiso Anual	Atención compromiso mensual	Devengado	Girado	Avance %
Enero						
Febrero						
Marzo						
Abril						
Mayo						
Junio						
Julio						
Agosto						
Setiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						
Total						

.

Tabla
Ejecución de gastos de Impuestos municipales año 2021 mensual S/

Mes	Certificación	Compromiso Anual	Atención compromiso mensual	Devengado	Girado	Avance %
Enero						
Febrero						
Marzo						
Abril						
Mayo						
Junio						
Julio						
Agosto						
Setiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						
Total						

.

Tabla
Ejecución de gastos de Impuestos municipales año 2022 mensual S/

Mes	Certificación	Compromiso Anual	Atención compromiso mensual	Devengado	Girado	Avance %
Enero						
Febrero						
Marzo						
Abril						
Mayo						
Junio						
Julio						
Agosto						
Setiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						
Total						

.